ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.720-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA,CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: de

procesos de prevención, tratamiento, rehabilitación integral e inclusión social, que aborden de manera transversal la reducción de daños como las acciones que hacen parte de la atención integral y que minimizan la afectación individual y colectiva.

Ya que Colombia ha consolidado un marco regulatorio propio para el control del tabaco, sustancia psicoactiva legal, a través del Convenio Marco para el Control del Tabaco. La Ley 1335 de 2009 y demás normas y jurisprudencia concordante, esta Política no incluye ninguna referencia a esta normatividad y que las personas que consumen sustancias psicoactivas tienen derecho a una atención integral en salud, Incluido el Programa Nacional de Cesación de Consumo de Tabaco

Se procede a realizar la lista de chequeo, en la cual se estipula cada una de las evidencias y hallazgos encontrados en cuanto la socialización de la resolución 089 de 2019, estas quedan consignadas en la misma.
La institución realiza las respectivas capacitaciones al personal de talento Humano, como también a los jóvenes que son incorporado para que conozcan de sus deberes y derechos como también se fomenta la prevención del consumo en las filas.
Lo demás queda expreso en la lista de chequeo.

Siendo las 4:15 pm se da por terminada la reunión resaltando la importancia de seguir aplicando esta normatividad para brindar una atención de calidad.

CONCLUSIONES

La institución manifiesta conocer la Resolución 089 de 2019, sin embargo se exhorta para continuar con la socialización y aplicación de la misma.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Enviar las evidencias y demás mediante correo electrónico.	Sonia Patricia Murillo Castellanos	26 Junio 2020

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 4:15 pm

Para constancia firman:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
SONIA PATRICIA MURILLO CASTELLANOS	Sonia Patricia Murillo C.
JENNIFFER TATIANA CARABALLI	

Alcaldía de Florencia
Secretaría de Salud Municipal

LISTA DE CHEQUEO CUMPLIMIENTO DE POLITICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.		
FECHA: 17-06-2020		**MUNICIPIO:** FLORENCIA
EPS-IPS-ESE: Sanidad Batallón N12		
DIRECCIÓN:	**CELULAR:**	**CORREO ELECTRÓNICO:**
Calle 16 N16-00 Barrio Centro	3214405012	dismedbas12@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN: Mayor Carlos Andrés Vargas Machado Director ESMBAS 12		
FUNCIONARIO QUE RECIBE LA VISITA: Sonia Patricia Murillo Castellanos		
CARGO: Psicóloga Coordinadora Salud Mental		
CELULAR: 3214405012	**CORREO ELECTRÓNICO:** Soniapaty31@gmail.com	
FUNCIONARIO DE LA SSM QUE REALIZA LA VISITA: Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón		
OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la implementación de la resolución número 089 por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. En EPS, IPS y ESES públicas y privadas del municipio de Florencia.		
NUMERO DE PACIENTES ATENDIDOS POR CONSUMO DE SPA EN LA INSTITUCIÓN	5 Usuarios	

ASPECTOS A EVALUAR

No	RESPONSABILIDADES	C	CP	NC	OSERVACIONES/EVIDENCIA OBJETIVA
1	El equipo de Talento humano de la institución conoce la resolución 089 de 2019 por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.	x			**Conocen de la resolución.** **Evidencia:** Invitación por correo Lineamientos de aplicación
	8.3.1.1.1 Redes de prestación de servicios para la atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas y sus familias				
2	a) Conformación, organización y gestión de las redes integrales de prestadores de servicios de salud que incluya el componente primario y complementario de atención al consumidor de sustancias psicoactivas.	x			Red integral para la atención se comprende por medio de la red Externa Clínica Divino niño y Hospital María Inmaculada

3	b) Fortalecimiento de las competencias del equipo humano en salud para el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas, comorbilidad con problemas y trastornos mentales, y enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles.	x			El personal se capacita continuamente mediante las diferentes herramientas. **Evidencia:** Acta de Capacitación Lista de asistencia
4	c) Fortalecimiento de la atención en urgencias y emergencias para la identificación de personas con intoxicación aguda, síndrome de abstinencia, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, en respuesta a la vigilancia de los sistemas de alertas tempranas.	x			Se canaliza por la red Externa Clínica Medilaser Hospital María Inmaculada remite a clínica Divino Niño-para casos de intoxicación aguda, síndrome de abstinencia, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas
5	d) Disponibilidad y acceso a medicamentos de control especial, así como a medicamentos antagonistas opioides a nivel territorial, pruebas rápidas de laboratorio clínico (VIH, sífilis, tuberculosis y hepatitis virales) y apoyo diagnóstico en todos los grados de complejidad	x			La red externa suministra los medicamentos y toma de muestreo
6	e) Articulación de la atención del componente primario y complementario mediante información, historias clínicas y gestión de casos.	x			Se facilita de acuerdo el protocolo Evidencia_ Manual Índice
	8.3.1.1.2 Atención diferenciada según necesidades y particularidades poblacionales y territoriales.				
7	a) Adaptación de las atenciones en el componente primario y complementario con participación de las comunidades, de acuerdo a las características para poblaciones étnicas, niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas en situación de calle, privadas de la libertad; niños, niñas y adolescentes en protección, adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal; personas con identidades de género y orientación sexual diversa, personas con y/o en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado y las personas en procesos de reincorporación a la sociedad civil, inmigrantes, entre otras; y a las características y contextos			x	No cuenta con una ruta con enfoque diferenciado. **Compromiso:** Suministrar información ruta intención de enfoque diferencia en consumo SPA.

	territoriales. (Urbano, rurales y rurales dispersos).				
8	b) Implementación de procesos de atención especializados para gestantes y recién nacidos, generando actividades de cuidado en salud y prevención del síndrome de abstinencia neonatal a sustancias psicoactivas y síndrome de alcoholismo fetal.				No cuenta con una ruta especifica, en el caso de presentarse de activa el comité interdisciplinario de atención primaria. -atención hospital militar central Bogotá. -hasta la fecha no se ha presentado el evento de consumo de SPA en madre gestante.
9	c) Conformación, organización y gestión de las redes integrales de prestadores de servicios de salud que incluya el componente primario y complementario de atención al consumidor de sustancias psicoactivas para personas en entornos penitenciarios y carcelarios.	x			Si cuenta con la red sanidad como primaria Y complementaria atención con la clínica Divino Niño
	8.3.1.1.3 Gestión de la prestación de los servicios				
10	a) Aseguramiento en salud de las personas consumidoras, particularmente aquellas con vulnerabilidad, marginalidad y situación de calle.	x			Debe ser beneficiario del algún miembro activo de la fuerza militar. Tienen derecho a salud hijos mejores o con alguna discapacidad.
11	b) Habilitación de servicios de atención en salud mental y al consumidor de sustancias psicoactivas que avancen hacia la acreditación	x			Acreditación de Sanidad atención psicología. Foto Acreditación del Hospital María Inmaculada Foto Acreditación Clínica Divino Niño
12	c) Integralidad de la atención con mecanismos de contratación e incentivos orientados a los resultados en salud.	x			SENAC- Efectúa la contratación garantizando que se cumpla con todos los mecanismos dispuestos en la aplicación de la ley.
13	d) Promoción de estrategias que disminuyan el estigma y autoestigma y que incrementen el acceso a los servicios.	x			Se conmemora los días alusivos a la salud mental, se realiza el stand para brindar información relacionada con salud mental, se aborda al personal de Usuarios, personal asistencial, y personal en general.

Alcaldía de Florencia
Secretaría de Salud Municipal

					Evidencia: Lineamientos Consumo prevención consumo de SPA

FUNCIONARIO DE LA SSM

NOMBRE: Jeuffer Fabiana Cantarelli

CARGO: Psicologa - Contratista SSM

FIRMA:

C.C. 1144158919

FUNCIONARIO DE LA IPS, EPS, ESE

NOMBRE: Sonia Patricia Trujillo

CARGO: Psicologa

CARGO: Psicologa

C.C. 39581279

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Al contestar cite este número

DIRECCIÓN DE SANIDAD
EJÉRCITO NACIONAL
COMUNICACIONES
RECIBIDO
FECHA 29 MAY 2020

Radicado No: 20203320038798 43 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Bogotá. D.C., 28 de mayo de 2020

Señores
DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

Asunto: Lineamientos atención personas consumidoras de Sustancias Psicoactivas

Respetuosamente me permito recordar el cumplimiento del radicado No. 20203320001523 53 de fecha 15 de Enero-2020 donde se socializo la RIA- ***Ruta Integral de Atención de salud para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones*** emitida por la Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

Así mismo se reitera el cumplimiento de la ley 1566/2012 "*POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS QUE CONSUMEN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SE CREA EL PREMIO NACIONAL "ENTIDAD COMPROMETIDA CON LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO, ABUSO Y ADICCIÓN A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS"*", por lo cual es responsabilidad de la prestación los servicios de salud de acuerdo al nivel de atención y red externa contratada.

Sumado a esto, la Dirección Genaral de Sanidad Militar en radicado 7418 socializa los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social "*LINEAMIENTOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19*" cuyo objetivo es Orientar a las Entidades Territoriales y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para la

https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG21.pdf

Al contestar cite este número

Radicado No: 20203320038798 43 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

implementación de estrategias de reducción de daños con personas que consumen sustancias psicoactivas y garantizar el acceso a servicios de salud y medicamentos que disminuyan los riesgos asociados al consumo y por COVID - 19.

Dentro de las estrategias para la reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas que ha establecido MINSALUD se encuentra:

- Acceso a la atención en salud
- Acceso a medicamentos
- Acceso a tratamiento de trastornos por consumo de sustancias psicoactivas
- Información educación y comunicación para la gestión de los riesgos
- Recomendación a servicios de salud y equipos de atención extramural
- Disponibilidad de servicios sociales

De acuerdo a lo anterior, deben incluir en el portafolio de servicio a contratar lo concerniente al Tratamiento y Rehabilitación por Consumo de Sustancias Psicoactivas, exceptuando aquellos que por condiciones de la zona no cuenten con instituciones prestadoras de este servicio, en tanto, se debe garantizar la atención de los usuarios minimizando las acciones constitucionales por este tipo de patología.

Cordialmente,

Coronel ARIEL ALFREDO CÁRDENAS RUEDA
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN

Elaboró: TR. Jessica Valencia Lopez
Oficial Promoción y Prevención SM DISAN

Revisó: CT. Sandra Rodriguez Diaz
Jefe Salud Mental DISAN

Vo Bo: CR. Eva Hernandez B
Oficial Gestión Servicios de Salud (E)

Alcaldía de Florencia
Secretaria de Salud Municipal

EVIDENCIAS

Ítem 3: Acta de Capacitación



ACTA DE CAPACITACIÓN

ACTA 02336

Dictado por: DG. SONIA PATRICIA MURILLO CASTELLANOS

Fecha: 2020/03/10

Tema: PREVENCION DEL CONSUMO DE SPA.

REGISTRO FOTOGRAFICO
PREVENCION DEL CONSUMO DE SPA.

CIERRE DE JORNADA CAPACITACION SOBRE PREVENCION DEL CONSUMO DE SPA, RESOLUCION DE CONFLICTOS AL PERSONAL SLI8 DE LA COMPAÑIA M.BAS12, POR PARTE DE LA PSC SONIA MURILLO, EN LAS INSTALACIONES RANCHO DE TROPA.



ACTA DE CAPACITACIÓN

Dictado por: SONIA PATRICIA MURILLO CASTELLANOS
Psicólogo BAS12

Fecha: 10/03/2020

Acta N°: 02336

Lugar: RANCHO DE TROPA

Duración: 2 HORA

Objetivo: Dar cumplimiento a la campaña enmarcada en el cronograma de tu vida, del programa DIMENSION DE VIDA SALUDABLE, el tema PREVENCION DEL CONSUMO DE SPA, RESOLUCION DE CONFLICTOS Y, PERSONAL SLI8 DE LA COMPAÑIA M.BAS12

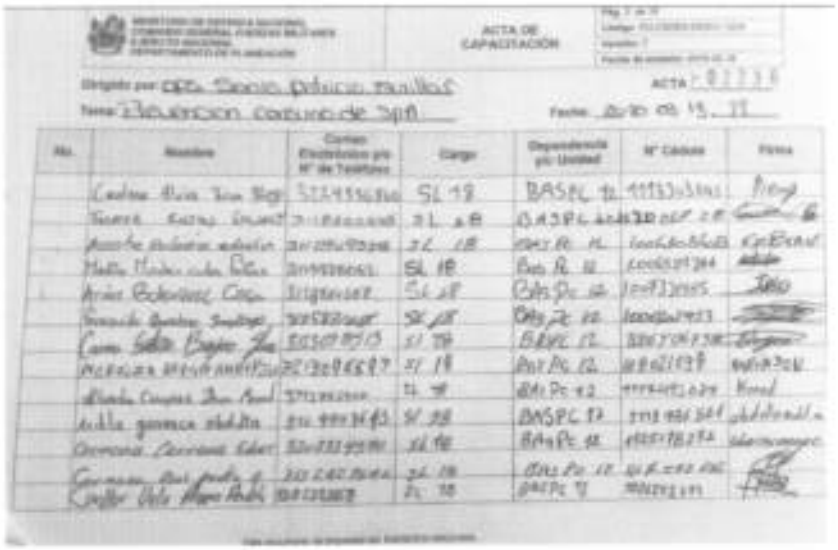
- Informar y advertir al personal de SLI8 sobre los riesgos del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas y su relación con accidentes y trastornos psicológicos.
- Dar a conocer las estrategias de solución de problemas como habilidad de afrontamiento.

Estudio de intervención
Presentación del tema
Llamada de atención mediante cinta de la vida
Inicio
Información básica
Momentos de debate
Momentos de reflexión

TEMAS TRATADOS

- QUE SON LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS SPA
- DEPENDENCIA
- ABSTINENCIA
- TOLERANCIA
- TIPOS DE SPA Y SUS EFECTOS
- PROCESO DE NOCCION

Conclusiones y observaciones: se cumplio con el cronograma de actividades de la semana.
El personal asistente a las charlas y los talleres sale general el consumo de sustancias psicoactivas, se nota que poseen un estado bastante optimo y con su salud mental.
El personal asiste muy receptivo y participativo en la capacitacion.
Se anexa: informe sobre la charla en diferentes de la vida.



ACTA DE CAPACITACIÓN

Dictado por: DG. Sonia Patricia Murillo C

ACTA 02336

Tema: Prevencion consumo de SPA

Fecha: 10 03 20

No.	Nombre	Correo Electrónico y/o N° de Teléfono	Cargo	Dependencia y/o Unidad	N° Cédula	Firma
	Cadena Rios Jose Hugo	3124956360	SL 18	BASPL 12	1116336361	
	Torres Castro Orlando	3118222668	SL 18	BASPL 12	1116336361	
	Acosta Valencia wilmer	3012854258	SL 18	BASPL 12	1006840648	
	Mateo Mendivelso Oscar	3139338643	SL 18	BASPL 12	1006839384	
	Arias Bohorquez Cesar	3138944168	SL 18	BASPL 12	1006839385	
	Fernando Quintero Sandoval	3005820427	SL 18	BASPL 12	1006840953	
	Cesar Julian Bayona Jaramillo	3005078513	SL 18	BASPL 12	1006839385	
	Nicolas Mejia Arevalo	3138984687	SL 18	BASPL 12	1006840953	
	Ricardo Campos Diaz Real	3112982000	SL 18	BASPL 12	1116340029	
	Julio Ignacio Cabrera	3149936463	SL 18	BASPL 12	1116336361	
	Germania Cervantes Eder	3138339981	SL 18	BASPL 12	1006839385	
	Guevara Abril Jorge	3102402644	SL 18	BASPL 12	1006839385	
	Cuellar Ortiz Miguel Angel	3012512822	SL 18	BASPL 12	1116337491	

Alcaldía de Florencia
Secretaría de Salud Municipal

ACTA No. 4

CIUDAD:	Florencia, Caquetá	FECHA	12 de junio de 2020	HORA	10:40 am

ASUNTO: Realizar asistencia técnica y seguimiento a las IPS y EPS en la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas a la **CLINICA MEDILASER S.A**

ASISTENTES

NOMBRE	CARGOS
KELLY J. RESTREPO	Psicóloga
JENNIFFER TATIANA CARABALLI C.	Referente Salud Mental – Contratista SSM

ORDEN DEL DIA

1.	Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita virtual.
2.	Asistencia técnica para la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y levantamiento de Acta.
3.	Lectura del acta, compromisos adquiridos.

DESARROLLO

Siendo las 10:40 am del día 12 de junio de 2020, la psicóloga Kelly Restrepo y la referente de salud mental Jenniffer Tatiana Caraballi C. en el marco del Covid-19 se efectúa visita virtual mediante el aplicativo Zoom con el propósito de realizar asistencia técnica para la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas

Se inicia la asistencia técnica enfatizando que el consumo de sustancias psicoactivas constituye un fenómeno complejo priorizado a nivel nacional que implica diferencias poblacionales y territoriales y que convoca, para su prevención y atención, la acción sectorial e Intersectorial; demanda la articulación con la Política Nacional de Salud Mental del año 2018 y con los postulados de la Ley Estatutaria de Salud, desde los que se reconoce la salud como un derecho fundamental. Cuyo centro de atención son los sujetos individuales y colectivos personas, familias y comunidades.

La Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, reconoce la problemática y los efectos que genera en los procesos de desarrollo de personas, familias y comunidades. En la actualidad se sabe que este consumo afecta en particular a la población de niños, adolescentes y mujeres, y por otro lado, la evidencia indica que es mayor la incidencia cuando se sigue un abordaje integral. Es decir, cuando se interviene en más de uno de los entornos próximos a las personas.

La comprensión de la Política se plantea desde el análisis de los determinantes sociales de la salud, bajo un marco estratégico centrado en el fortalecimiento de los factores protectores. Con el fin lograr un óptimo nivel de salud y bienestar de la población, que tenga en cuenta sus características, necesidades e intereses; orientada a transformar los

Alcaldía de Florencia
Secretaría de Salud Municipal

determinantes sociales, familiares e individuales que favorecen el consumo de sustancias psicoactivas. Esto, a través del fortalecimiento de los factores protectores, procesos de prevención, tratamiento, rehabilitación integral e inclusión social, que aborden de manera transversal la reducción de daños como las acciones que hacen parte de la atención integral y que minimizan la afectación individual y colectiva.

Ya que Colombia ha consolidado un marco regulatorio propio para el control del tabaco, sustancia psicoactiva legal, a través del Convenio Marco para el Control del Tabaco. La Ley 1335 de 2009 y demás normas y jurisprudencia concordante, esta Política no incluye ninguna referencia a esta normatividad y que las personas que consumen sustancias psicoactivas tienen derecho a una atención integral en salud, Incluido el Programa Nacional de Cesación de Consumo de Tabaco.
Se evidencia que la Clínica Medilaser ha capacitado al personal asistencial en Resolución 089 de 2019 - Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas de acuerdo a las evidencias estas capacitaciones se efectuaron en marzo del año 2019, la Clínica cuenta con los protocolos de prevención y manejo del consumo de sustancias, cuenta con la "RUTA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA"
Lo demás se encuentra descrito en la lista de chequeo.

Siendo las 11:15 am se da por terminada la reunión resaltando la importancia de seguir aplicando esta normatividad para brindar una atención de calidad.

CONCLUSIONES

Se envía mediante correo electrónico la Resolución 089 de 2019 - Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Gestionar capacitación al personal asistencial en Resolución 089 de 2019 - Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas	Kelly J. Restrepo	Vigencia 2020

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 11:15 am

Para constancia firman:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
KELLY JHOANA RESTREPO	Kelly Jhoana Restrepo
JENNIFFER TATIANA CARABALLI	

ANEXO. Lista de chequeo de acuerdo a la resolución 089 de 2019

Alcaldía de Florencia
Secretaría de Salud Municipal

LISTA DE CHEQUEO
CUMPLIMIENTO DE POLITICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

FECHA: 12-06-2020		MUNICIPIO: FLORENCIA
EPS-IPS-ESE: CLINICA MEDILASER SA		
DIRECCIÓN:	CELULAR:	CORREO ELECTRÓNICO:
Calle 6 #- a -91, Cl 14 #1457 Versalles	4366000	gerenciamedilaser@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN: Gerente Argenis Garavito Arévalo		
FUNCIONARIO QUE RECIBE LA VISITA: Kelly Jhoana Restrepo.		
CARGO: Psicóloga Clínica		
CELULAR: 3104891431	CORREO ELECTRÓNICO: Kjrestrepou@medilaser.co	
FUNCIONARIO DE LA SSM QUE REALIZA LA VISITA: Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón		

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la implementación de la resolución número 089 por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. En EPS, IPS y ESES públicas y privadas del municipio de Florencia.

NUMERO DE PACIENTES ATENDIDOS POR CONSUMO DE SPA EN LA INSTITUCIÓN	Enero 1 Febrero 1 Marzo 5 Abril 2 Mayo 5

ASPECTOS A EVALUAR

No	RESPONSABILIDADES	C	CP	NC	OSERVACIONES/EVIDENCIA OBJETIVA
1	El equipo de Talento humano de la institución conoce la resolución 089 de 2019 por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.	x			La Institución conoce la resolución 089 de 2019. **Compromiso:** Socializarla en la Vigencia 2020
	8.3.1.1.1 Redes de prestación de servicios para la atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas y sus familias				
2	a) Conformación, organización y gestión de las redes integrales de prestadores de servicios de salud que incluya el componente primario y complementario de atención al consumidor de sustancias psicoactivas.	x			La Clínica por ser 3 Nivel se debe a los pacientes que ingresan por urgencias. Se activa: Ruta Atención consumo SPA Manejo Extramural Remisión

3	b) Fortalecimiento de las competencias del equipo humano en salud para el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas, comorbilidad con problemas y trastornos mentales, y enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles.	x			El personal se capacita continuamente mediante las diferentes herramientas que brinda la IPS.
4	c) Fortalecimiento de la atención en urgencias y emergencias para la identificación de personas con intoxicación aguda, síndrome de abstinencia, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, en respuesta a la vigilancia de los sistemas de alertas tempranas.	x			Por ser 3 nivel se atiende al personal que llega exclusivamente por Urgencias, y se está evaluando los casos que se encuentran en alto riesgo.
5	d) Disponibilidad y acceso a medicamentos de control especial, así como a medicamentos antagonistas opioides a nivel territorial, pruebas rápidas de laboratorio clínico (VIH, sífilis, tuberculosis y hepatitis virales) y apoyo diagnóstico en todos los grados de complejidad	x			Suministran de acuerdo a la necesidad de Urgencia del paciente.
6	e) Articulación de la atención del componente primario y complementario mediante información, historias clínicas y gestión de casos.	x			Se facilita de acuerdo el protocolo
	8.3.1.1.2 Atención diferenciada según necesidades y particularidades poblacionales y territoriales.				
7	a) Adaptación de las atenciones en el componente primario y complementario con participación de las comunidades, de acuerdo a las características para poblaciones étnicas, niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas en situación de calle, privadas de la libertad; niños, niñas y adolescentes en protección, adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal; personas con identidades de género y orientación sexual diversa, personas con y/o en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado y las personas en procesos de reincorporación a la sociedad civil, inmigrantes, entre otras; y a las características y contextos territoriales. (Urbano, rurales y rurales dispersos).	x			Se tiene la ruta de atención a consumo a grupo diferencial.
8	b) Implementación de procesos de atención especializados para gestantes y recién nacidos, generando actividades de cuidado en salud y	x			Atención inicial en el momento de alumbramiento, Se identifica la familiar

Alcaldía de Florencia
Secretaría de Salud Municipal

	prevención del síndrome de abstinencia neonatal a sustancias psicoactivas y síndrome de alcoholismo fetal.				Se reporta al ICBF, para tema de custodia.
9	c) Conformación, organización y gestión de las redes integrales de prestadores de servicios de salud que incluya el componente primario y complementario de atención al consumidor de sustancias psicoactivas para personas en entornos penitenciarios y carcelarios.				N/A
	8.3.1.1.3 Gestión de la prestación de los servicios				
10	a) Aseguramiento en salud de las personas consumidoras, particularmente aquellas con vulnerabilidad, marginalidad y situación de calle.	x			Como IPS se atiende de manera oportuna y se reporta al área del Aseguramiento para posterior legalización.
11	b) Habilitación de servicios de atención en salud mental y al consumidor de sustancias psicoactivas que avancen hacia la acreditación	x			Acreditación Al día Evidencia de la acreditación.
12	c) Integralidad de la atención con mecanismos de contratación e incentivos orientados a los resultados en salud.				N/A
13	d) Promoción de estrategias que disminuyan el estigma y autoestigma y que incrementen el acceso a los servicios.				N/A

FUNCIONARIO DE LA SSM

NOMBRE: Jouffel T. Caraballo C.

CARGO: Psicologa-Contratista SSM

FIRMA:

C.C. 1144158919

FUNCIONARIO DE LA IPS, EPS, ESE

NOMBRE: Kelly Jhoana Restrepo

CARGO: Psicologa

CARGO: Kelly Jhoana Restrepo

C.C. 1112932936

Evidencia Resolución 089-2019
Responsabilidad 1.

Medilaser Clínica	FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA	VERSION	5
		VIGENCIA	may-17
		CODIGO	F-C-114 MD
		PAGINAS	1 DE 1

SUCURSAL: Floridablanca.

INFORMACION DE GENERAL			
TIPO DE REUNION:	Capacitación.		
TEMA TRATADO:	prevencion del Consumo de Alcohol, tabaco y S. Ps.		
FECHA: 28-05-2019.	HORA DE INICIO: 2:00pm	HORA DE FINALIZACIÓN:	2:15pm.
LUGAR O UNIDAD FUNCIONAL:	Biomedicos, Mantenimiento.		
EXPOSITOR:	Jodd Alberto Granada. Coord. S.S.T.	FIRMA:	

REGISTRO

Nº	No. IDENT.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	UNIDAD FUNCIONAL /SUCURSAL	FIRMA
1	1117543843	Diego Armando Nieves.	Aux mantenimiento	Mtto	
2	17.689354	camilo Martinez G	Aux Mtto	Mtto	camilo Martinez
3	1117512506	Johan Mauricio Urueña	Aux. Mtto	Mtto	
4	16875231	Maicol. Caballos S	Tec. Biomed.	Ingeniería	
5	94480636	Larry William Montenegro B.	TEC. Biomedico	Ingeniería	
6	1117515254	Oscar Fabian Solis	Aux Biomedic.	Ingeniería	
7	1026576700	Vanito Urbina V.	Aux de Mtto	Mtto	
8	91071931	Carlos Cristancho	Tec. Bio.	Ing Mto	
9	1117300410	Yeider Ruiz Pastrana	Aux Mtto	Mtto	YEIDER
10	1117553146	Juan Pablo Baird	Aprendiz	Aprendiz	
11	A688326	Rodian A. Chaparro	Aux Mtto	Mtto	
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

Conoce nuestra política de espacios libres de humo, alcohol y sustancias psicoactivas:

Clínica Medilaser S.A. está comprometida en proporcionar un ambiente seguro y saludable a todos los pacientes y acompañantes, visitantes, funcionarios y proveedores.

La clínica reconoce que el abuso de alcohol, drogas, tabaco y otras sustancias por parte de nuestros colaboradores, perjudicará su capacidad de desempeño y tendrá efectos adversos sobre la seguridad de los pacientes y sus familiares o acompañantes, así como sobre la seguridad, eficiencia y productividad de los demás trabajadores y de la clínica en conjunto.

El abuso de drogas o el uso, posesión, distribución o venta de drogas ilícitas o controladas, no recetadas, en las instalaciones de la empresa está estrictamente prohibido y es considerada una falta gravísima.

La clínica igualmente reconoce los riesgos para la salud y la seguridad ocasionados por los consumidores de estas sustancias, por lo tanto se compromete a desarrollar campañas enfocadas a la prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

Recuerda:

¡Porque tú vales, decide sobre tu vida, vive sin drogas!

- Evita el tabaco y el alcohol, así como cualquier tipo de droga.
- Mantén una buena alimentación.
- Realiza ejercicio frecuentemente.
- Vive con ánimo y piensa siempre de forma positiva.



"Las drogas son una pérdida de tiempo. Ellas destruyen tu memoria, respeto y autoestima".

¿quieres ayudarnos a cuidarte?

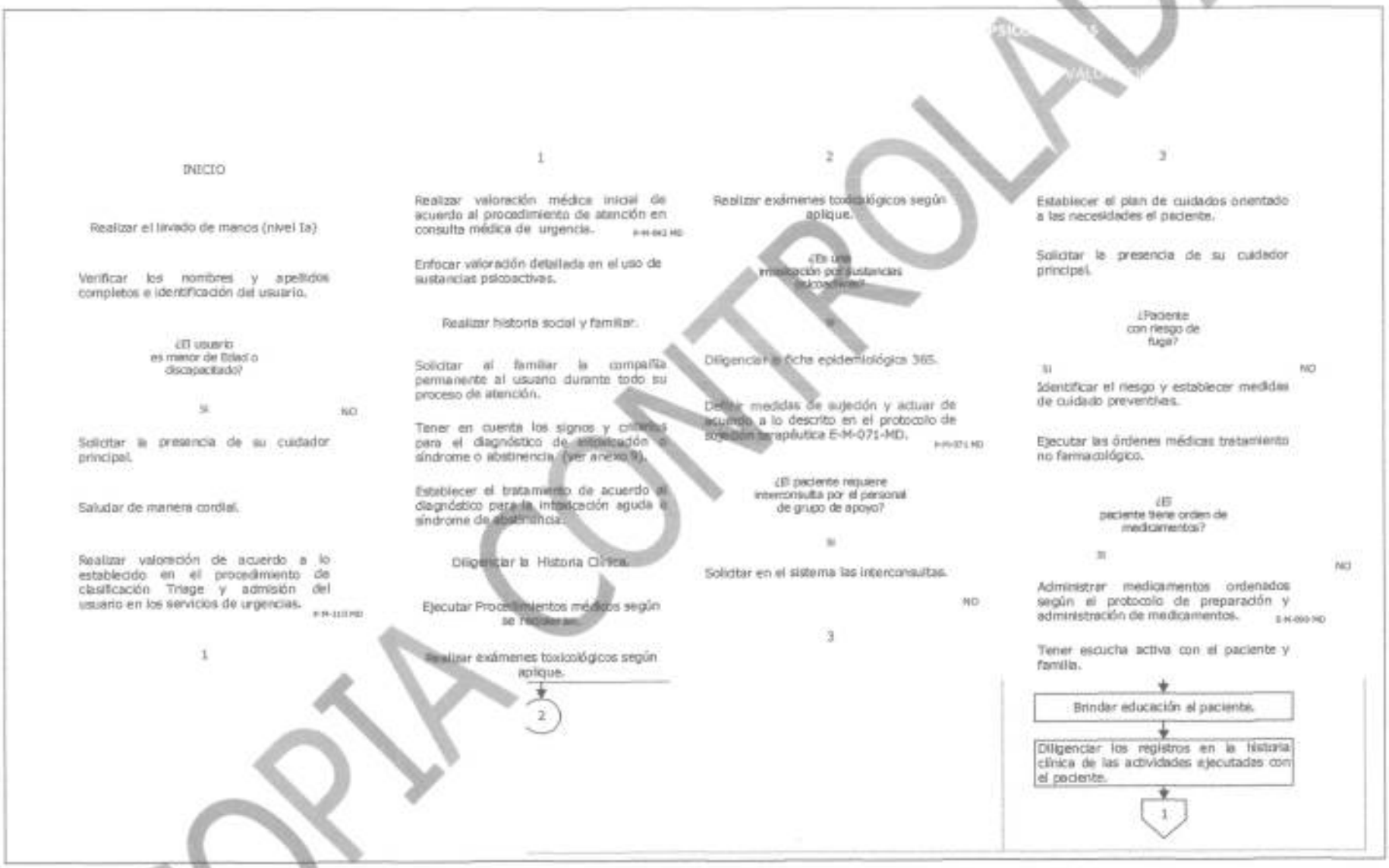


Si un buen ejemplo queremos brindar, el uso de drogas, cigarrillo y sustancias psicoactivas debemos evitar.

¡Medilaser® Clínica

Somos parte de t

298



COPIA CONTROLADA

1

Verificar historia clínica del usuario.

Realizar lavado de manos (nivel 1a).

Saludar al paciente y su familia explicando el procedimiento a ejecutar.

Establecer un clima de confianza y de diálogo.

Realizar entrevista psicológica, escuchando atentamente sus sentimientos, teniendo comprensión y generando confianza.

Identificar los antecedentes familiares y factores protectores del paciente teniendo en cuenta el protocolo intervención psicológica – apoyo emocional. E-M-035 MD

Evaluar el apoyo familia y social.

Explicar al usuario y familia el tipo de terapia Psicológica a utilizar.

Brindar educación al paciente y su familia según su diagnóstico, la adherencia al tratamiento, como prevenir y evitar recaídas.

Orientar sobre alternativas que favorezcan la separación del sujeto abusiador o dependiente del ambiente o grupo social cuando éste resulte ser un factor de riesgo, participación en actividades recreativas y placenteras en ambientes libres de drogas.

Brindar herramientas para su reinserción social a nivel académico, familiar y social.

Realizar intervención con la familia sobre su importancia como red de apoyo al paciente y su colaboración en que el paciente reasuma su rol familiar.

4

¿El usuario es menor de edad?

SI

NO

Notificar a organismos legales, sociales y de salud, como las comisarías de familia, ICBF teniendo en cuenta los criterios establecidos por la normatividad vigente.

Identificar red de apoyo familiar y social teniendo en cuenta protocolo de apoyo por trabajo social. E-M-027 MD

5

5

Verificar la historia clínica del usuario.

Realizar lavado de manos (nivel 1a).

Saludar amablemente al usuario y su familia explicando el procedimiento a seguir.

Indagar acerca de tratamientos previos y hospitalizaciones.

Realizar intervención.

Definir realización de pruebas de laboratorio o exámenes diagnósticos adicionales que sean necesarios.

Determinar manejo psicoterapéutico.

¿El paciente requiere manejo hospitalario?

1
SI

NO

Iniciar proceso Referencia Y contrarreferencia de acuerdo al Manual. M-M-020 MD. E-M-027 MD

Explicar al paciente la conducta a seguir.

FIN

COPIA CONTROLADA

RUTA DE ATENCION PARA LA ATENCION Y PREVENCION CONSUMO DE SPA

Atención en consultorio triage (MEDICO)

- Garantizar la correcta clasificación de los pacientes según los criterios establecidos de los pacientes que llegan al servicio de urgencias. Todos los usuarios que ingresen a la Clínica Medilaser S.A, y se identifique consumo de sustancias psicoactivas.
- Contar con un proceso para clasificar a los pacientes según criterios de gravedad y no de llegada.
- Asegurar una valoración rápida y ordenada de todos los pacientes que llegan al servicio de urgencias.
- Seleccionar y clasificar los pacientes para su atención según su prioridad clínica y los recursos disponibles en la institución.
- Identificar de forma rápida los casos que requieren atención y manejo médico inmediatos.
- Identificar los grupos de pacientes que pueden continuar con el proceso de atención en urgencias, y cuales son derivados a otros servicios de atención en salud.
- Disminuir el riesgo de muerte, complicaciones o discapacidad de los pacientes que acuden al servicio de urgencias.
- Brindar una comunicación inicial con información completa que lleve al paciente y a su familia o acompañantes a entender el nivel de urgencia en el que ha sido clasificado y el tiempo aproximado que

Identificación del caso

Atención inicial de urgencias Clínica Medilaser

Remisión a psiquiatría

Solicitud de valoración de trabajo social y psicología según la identificación del caso y su necesidad

Si se presenta un evento en horario administrativo (07:00 a 12:00 y de 02:00 pm a 06:00 pm) se debe solicitar Intervención por el área de psicología y Trabajo Social, favor llamar al grupo psicosocial y en caso de ser necesario reportar a referencia y contra referencia a sitio indicado en la eps

- ✓ Policía Nacional al número telefónico 123
- ✓ Si es menor de edad llamar a policía de infancia y adolescencia al número telefónico 156.
- ✓ Reporte a la EPS.

Si el caso se presenta en horario no administrativo se debe informar de a referencia y contra referencia para que ellos realicen el reporte a las autoridades según corresponda:

- ✓ Policía Nacional al número telefónico 123
- ✓ Si es menor de edad llamar a policía de infancia y adolescencia al número telefónico 156.
- ✓ Reporte eps.

Si el evento ocurre en días no laborales (sábados, domingos, festivos); se deben comunicar con el personal disponible del equipo psicosocial ya que estos casos requieren atención inmediata.

El área de Trabajo social se encargará de identificar red de apoyo familiar, indagar y denunciar el caso vía correo electrónico según lo estipulado normativamente.

El área de Psicología brinda apoyo emocional inicial.

Orientación al paciente/familia sobre procesos a seguir

Responsabilidad 7.

Política de priorización

Medilaser Clínica

Con el propósito de ofrecer servicios oportunos, seguros y humanizados que reconozcan las necesidades diferenciales de atención, Clínica Medilaser S.A. ha determinado como grupos prioritarios para sus procesos de atención, los siguientes:



Para la asignación de los servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

En urgencias:



Se realizará según el nivel triage.
En casos de igual nivel triage, se tendrá en cuenta el orden de los grupos prioritarios determinados.

En unidades de cuidados intensivos

Se realiza a través de la orden médica, basada en el Manual de criterios de ingreso a UCI, UCI Intermedios y Hospitalización. En casos de igual nivel, se tendrá en cuenta el orden de los grupos prioritarios previamente mencionados.



En unidades de apoyo diagnóstico y terapéutico y consulta externa



- Las citas se asignan previa solicitud (telefónica o presencial).



- Para los usuarios renales las sesiones de hemodiálisis son programadas; de los pacientes hospitalizados se dará prelación a las urgencias dialíticas.



- En los casos de usuarios que se encuentren en urgencias, cirugía o unidades de internación y requieran procedimientos urgentes, accederán al servicio de manera inmediata.

En cirugía:



- La cirugía urgente se prioriza por los siguientes criterios:
Fracturas abiertas, luxaciones, rupturas o perforación de víscera, tórax o abdomen, inestabilidad hemodinámica (PAM menor a 60 mmHg), deterioro neurológico con indicación quirúrgica; sin que medie autorización de la aseguradora.
- El anestesiólogo y el jefe del servicio deciden el desplazamiento de cirugías electivas para realizar las urgentes.

En hospitalización



Se prioriza según evolución clínica o cambios en las ayudas diagnósticas; el enfermero ó médico hospitalario procederá a reportar al médico especialista tratante si algún paciente debe ser evaluado primero, por lo cual verificarán: Presión arterial (PAM <60 mmHg, PAD >120 mmHg), frecuencia cardiaca: mayor de 120/min o menor 50/min, frecuencia respiratoria mayor de 25, saturación de oxígeno menor de 90 % con o sin oxígeno suplementario, presencia de signos o síntomas de exacerbación clínica (sangrado agudo, dolor intenso, entre otros).

Para la asignación de camas:

Los usuarios se priorizan según su procedencia en el siguiente orden:
- De acuerdo a su estado crítico, independiente del servicio que provenga.
- Si el paciente tiene orden de egreso o de hospitalización de la UCI con más de un día de estancia, cambiará la secuencia y pasarán a ser quienes tengan el primer lugar en la asignación de camas.
- En casos de igual procedencia, la asignación se realiza según los grupos prioritarios en el orden mencionado.

La salud es de todos | Minsalud

ESTADO ACTUAL DE LA INSCRIPCIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD, ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

Entidad Territorial de Salud:	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ.				
Código y Nombre del Prestador:	1800107466 - CLINICA MEDILASER S.A				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:813001952-0	Nombre o razón social:	CLINICA MEDILASER S.A		
Fecha de inscripción:	2007/07/27	Fecha de vencimiento:	2020/11/25	Clase de prestador:	Instituciones - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:	NO			Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	MARIA CAROLINA SUAREZ ANDRADE			Dirección administrativa:	CALLE 6 NO 14A-55
Telefono:	(098)4366000	Fax:	(098)4366000 Ext 2108	Email:	calidad.fla@clinicamedilaser.com.co
Municipio:	FLORENCIA			Departamento:	CAQUETÁ

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD (AAAAMMDD)

SEDE PRINCIPAL ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

Código y Nombre Sede Principal:	180010746601 - CLINICA MEDILASER S.A. FLORENCIA				
Dirección:	CALLE 6 NO. 14A-55 BARRIO JUAN XXIII			Barrio:	JUAN XXIII
Telefono:	PBX 4366000 AL 6029	Fax:	4362011	Email:	
Gerente:	ARGENIS GARAVITO AREVALO			Fecha de Apertura:	2007/07/27
Municipio:	FLORENCIA			Departamento:	CAQUETÁ

SEDE ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

Código y Nombre Sede:	180010746601 - CLINICA MEDILASER S.A. FLORENCIA				
Dirección:	CALLE 6 NO. 14A-55 BARRIO JUAN XXIII			Barrio:	JUAN XXIII
Telefono:	PBX 4366000 AL 6029	Fax:	4362011	Email:	
Gerente:	ARGENIS GARAVITO AREVALO			Fecha de Apertura:	2007/07/27
Municipio:	FLORENCIA			Departamento:	CAQUETÁ

SERVICIOS ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	AMB	HOSP	MOVI	DOMI	OTRA	CR	IR	BAJA	MEDI	ALTA	FECHA APERTURA (AAAAMMDD)	DISTINTIVO
INTERNACIÓN	101	GENERAL ADULTOS	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20070727	DHS058372
INTERNACIÓN	102	GENERAL PEDIÁTRICA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20191209	DHS058373
INTERNACIÓN	105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20070727	DHS058374
INTERNACIÓN	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20070727	DHS058376
INTERNACIÓN	108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20070727	DHS058377

INTERNACIÓN	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20070727	DHS058379
INTERNACIÓN	112	OBSTETRICIA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20191119	DHS058380
INTERNACIÓN	120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20160822	DHS302025
QUIRÚRGICOS	203	CIRUGÍA GENERAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20070727	DHS058381
QUIRÚRGICOS	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20070727	DHS058382
QUIRÚRGICOS	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20070727	DHS058383
QUIRÚRGICOS	206	CIRUGÍA NEUROLÓGICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20071120	DHS058384
QUIRÚRGICOS	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20070727	DHS058385
QUIRÚRGICOS	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20070727	DHS058386
QUIRÚRGICOS	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20070727	DHS058387
QUIRÚRGICOS	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20150430	DHS259059
QUIRÚRGICOS	214	CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20071120	DHS058390
QUIRÚRGICOS	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20070727	DHS058391
CONSULTA EXTERNA	302	CARDIOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20070727	DHS058393
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20070727	DHS058399
CONSULTA EXTERNA	330	NEFROLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20070727	DHS058405
CONSULTA EXTERNA	335	OFTALMOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20070727	DHS058406
CONSULTA EXTERNA	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20160125	DHS310057
CONSULTA EXTERNA	367	NEUROCIRUGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20070727	DHS058420
CONSULTA EXTERNA	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20150430	DHS259060
URGENCIAS	501	SERVICIO DE URGENCIAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20070727	DHS058421
TRANSPORTE ASISTENCIAL	601	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20100113	DHS058422
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	701	DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20180918	DHS759040
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	703	ENDOSCOPIA DIGESTIVA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20070727	DHS058423
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	705	HEMODINAMIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20140114	DHS058424
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	708	LABORATORIO CLÍNICO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	20130222	DHS058425
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	710	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	20070727	DHS058427
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20130222	DHS058428
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	713	TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20070727	DHS058429
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20070727	DHS058430

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	719	ULTRASONIDO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20070727	DHS058431
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	732	ECOCARDIOGRAFÍA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20070727	DHS058433
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	733	HEMODIÁLISIS	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20070727	DHS058434
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	734	DIÁLISIS PERITONEAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20070727	DHS058435
OTROS SERVICIOS	817	ATENCIÓN DOMICILIARIA DE PACIENTE AGUDO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20161025	DHS413279
PROTECCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	916	PROTECCIÓN ESPECIFICA - VACUNACIÓN	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20070727	DHS058436
PROCESOS	950	PROCESO ESTERILIZACIÓN	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20070727	DHS058437

SERVICIOS CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO. ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

CONVENCIONES:

AMI: Intramural Ambulatorio
HOSP: Intramural Hospitalario
MOVI: Extramural Móvil
DOMI: Extramural Domiciliario
OTRA: Extramural Otras
CR: Telemedicina Centro Referencia
IR: Telemedicina Institución Remisora
BAJA: Complejidad Baja
MEDI: Complejidad Media
ALTA: Complejidad Alta

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD. ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
AMBULANCIAS	BÁSICA	1
CAMAS	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	13
CAMAS	PEDIÁTRICA	19
CAMAS	ADULTOS	71
CAMAS	OBSTETRICIA	8
CAMAS	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	6
CAMAS	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	6
CAMAS	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	0
CAMAS	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	0
CAMAS	CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	2
CAMAS	CUIDADO INTENSIVO ADULTO	20
SALAS	QUIRÓFANO	9
SALAS	PARTOS	1
SALAS	PROCEDIMIENTOS	1
SILLAS	SILLAS DE HEMODIÁLISIS	26

DETALLE AMBULANCIAS ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	NUMERO PLACA	MODALIDAD	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	FECHA DE APERTURA (AAAAMMDD)
AMBULANCIAS	BÁSICA	KJT916	TERRESTRE	2012	10018168781	20190503

Señor PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD:

1. Los Prestadores de Servicios de Salud estarán en la obligación de reportar las novedades que adelante se enuncian(Artículo 12, Resolución 2003 de 2014.), ante la respectiva Entidad Departamental o Distrital de Salud, diligenciando el formulario de reporte de novedades disponible en el aplicativo del REPS, publicado en la página web de la Entidad Departamental o Distrital de Salud y, cuando sea del caso, deberán anexar los soportes como se menciona en el numeral 3.5 de la Hoja No. 206 de la Resolución 2003 de 2014, hasta cuando no realice el anterior proceso, NO se considerará radicada la novedad y no se verá reflejada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, lo anterior dentro lo normado en la Resolución 2003 de 2014).

2. Esta información NO ES VALIDA como CONSTANCIA DE HABILITACION, es una visualización, para conocer el estado actual de la inscripción del prestador de servicios de salud, antes de realizar su NOVEDAD.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, la plataforma software REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud).

Impreso por: 900810746001

Versión 1.0

Fecha de impresión: jueves 30 de enero de 2020 (2:37 p. m.)

306

Clínica Medilaser®
Somos parte de ti.

Clínica Medilase
Medilas
Medilaserc
Clínica Medilaser S.A

Florencia, 26 de junio del 2020

Doctora
Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón
Referente de Salud Mental
Secretaria de Salud Municipal

Asunto: Soportar el cumplimiento de la implementación de la resolución número 089 por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. En EPS, IPS y ESES públicas y privadas del municipio de Florencia.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se da respuesta de acuerdo a la asistencia técnica realizada el día 12-06-2020 con la referente de salud mental Jennifer Tatiana Caraballi con la que se pactó mediante lista de chequeo el cumplimiento de políticas de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, por lo que se realiza informe describiendo y soportando el cumplimento e implementación en la Clínica Medilaser.

1. La clínica Medilaser cuenta con registro documental de políticas institucionales regidas normativamente por la resolución 089 de 2019 y se establece un programa de prevención e intervención para el consumo de alcohol, tabaco, y sustancias psicoactivas y se cuenta con políticas institucionales de espacios libres de humo, alcohol y consumo de sustancias psicoactivas.

2. Se capacitó a todo el personal de la clínica Medilaser en el 2019 a nivel documental y normativo sobre el PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS enmarcado en la resolución 089, siguiendo los lineamientos institucionales.

3. Teniendo en cuenta los servicios ofertados y habilitados por la institución se anexa evidencia documental de los procesos, protocolos e implementación de las políticas de salud mental.

 - Protocolo de atención inicial en paciente síndrome de abstinencia a sustancias psicoactivas.
 - Prevención e intervención para el consumo de alcohol, tabaco, y sustancias psicoactivas.

VIGILADO Supersalud

Clínica Medilaser®
Somos parte de ti.
Clínica Medilase
Medilas
Medilaserc
Clínica Medilaser S.A

- Política de espacios libres de humo, alcohol y sustancias psicoactivas.
- Lista de asistencia de programa de prevención Sustancias Psicoactivas.
- FI-M-10 Md Folleto Consumo De Alcohol Y Sustancias Psicoactivas.
- Atención diferenciada según las necesidades y particularidades poblacionales y territoriales.
- Ruta de atención y prevención consumo de spa.
- Manejo Víctimas De Violencia Sexual, Género, Intrafamiliar, Maltrato Infantil Y Adulto Mayor.
- Manual De Políticas Clínica Medilaser SA.
- Modelo Integral De Atención En Salud Con Enfoque Diferencial.
- Política De Priorización.
- Programa De Humanización Sucursal Florencia.
- Habilitación Clínica Medilaser principal 2020.

Agradezco su atención y se estará atento a las aclaraciones pertinentes que amerite el caso.

Cordialmente,

Johanna Andrea Jimenez
Directora Medica
Clínica Medilaser S.A.

Psic
Jeniffer D. Caballi'
Ref Salud Mental
CSM.

VIGILADO Supersalud

ACTIVIDAD 7:

EVALUACIÓN MENSUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE EXISTENCIA Y DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE SALUD MENTAL.

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 900.396.739-2	CÓDIGO E2.P06.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 3.0	HOJA DE VIDA DE INDICADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 18/06/2018
			PÁGINA: de

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
PROCESO:	Equidad en Salud y Desarrollo Humano	CÓDIGO DEL INDICADOR:	M1.153
NOMBRE:	Tasa de Violencia Física en menores	TIPO INDICADOR:	IMPACTO
OBJETIVO:	Determinar la Tasa de Violencia Física en menores, en el Municipio de Florencia		
FECHA CREACIÓN:	23/12/2014	FECHA ACTUALIZACIÓN:	28/03/2019

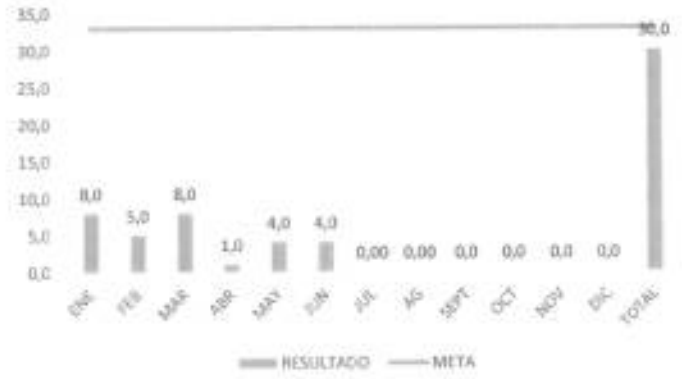
FÓRMULA MATEMÁTICA:	UNIDAD DE MEDIDA	META	LINEA BASE
Numero de violencia física en menores / Número de población menor Florencia * 100.000	Tasa	33 *100.000	33

PERIODICIDAD					FUENTE DE INFORMACIÓN
Mensual	X	Trimestral	Semestral		RUAF-D - DANE
Otro, Cuál?					

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

MESIARO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RESULTADO	8,0	5,0	8,0	1,0	4,0	4,0							30,0
META	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
% CUMPLIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

GRÁFICA DEL INDICADOR



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Para la vigencia 2020 se han reportado 30 casos comprendidos los meses de enero a junio, en contraste al año 2019 el indicador esta en ascenso en violencia física en menores de edad.

ACCIÓN A TOMAR: Aunque el indicador aun no llega a la meta, se encuetra próximo lo que indica que para el año 2020 el número de casos superará el indicador, para esto se establece fortalecimiento con el equipo de infancia y adolescencia las IVC con las UPBG -IPS.

RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fidel Galeano Ramirez Cargo:Profesional Especializado	Nombre:Yenifer Posada Gutierrez Cargo: Profesional Universitario area de vigilancia	Nombre: Fidel Prieto Valencia Cargo:Secretario de Salud Municipal

ESCALA DE VALORACIÓN		
90-100	Se cumple plenamente	Si el cumplimiento de la meta es igual o inferior a 74%, obligatoriamente, se debe especificar propuestas de mejora
75-89	Se cumple en alto grado	
60-74	Se cumple	
40-59	Se cumple insatisfactoriamente	
Menor a 40	No se cumple	

ALCALDÍA DE FLORENCIA	CODIGO E3.P06.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 3.0	HOJA DE VIDA DE INDICADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 10/08/2018
			PÁGINA: de

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
PROCESO:	Equidad en Salud y Desarrollo Humano	CÓDIGO DEL INDICADOR:	M1.154
NOMBRE::	Tasa de violencia física en menores de 12 a 17 años	TIPO INDICADOR:	IMPACTO
OBJETIVO:	Determinar la Tasa de l violencia física en menores de 12 a 17 años, en el Municipio de Florencia		
FECHA CREACIÓN:	10/08/2018	FECHA ACTUALIZACIÓN:	

FÓRMULA MATEMÁTICA:	UNIDAD DE MEDIDA	META	LINEA BASE
Número de violencia física menores 12 a 17 años / Numero de población menor 12 a 17 años * 100.000	Tasa	35 *100.000	35

PERIODICIDAD						FUENTE DE INFORMACIÓN
Mensual	X	Trimestral		Semestral		RUAF-D - DANE - SIVIGILA
Otro, Cuál?						

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RESULTADO	3,0	2,0	6,0	0,0	1,0	2,0							14,0
META	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
% CUMPLIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

GRÁFICA DEL INDICADOR



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Para los meses de enero a junio se reportan 14 casos de violencia física en menor de 12-17 años, respecto la cifra 2019 la tasa esta estable.

ACCIÓN A TOMAR:

RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fidel Galeano Ramirez Cargo:Profesional Especializado	Nombre:Yenifer Posada Gutierrez Cargo: Profesional Universitario area de vigilancia	Nombre:Fidel Prieto Valencia Cargo:Secretario de Salud Municipal

ESCALA DE VALORACIÓN		
90-100	Se cumple plenamente	Si el cumplimiento de la meta es igual o inferior a 74%, obligatoriamente, se debe especificar propuestas de mejora
75-89	Se cumple en alto grado	
60-74	Se cumple aceptablemente	
40-59	Se cumple insatisfactoriamente	
Menor a 40	No se cumple	

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.067.733-3	CÓDIGO E2.PSLF.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 3.0	HOJA DE VIDA DE INDICADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 10/08/2018
			PÁGINA 69

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
PROCESO:	Equidad en Salud y Desarrollo Humano	CÓDIGO DEL INDICADOR:	M1.154
NOMBRE:	Tasa de Violencia Física Menores de 6-11 años	TIPO INDICADOR:	IMPACTO
OBJETIVO:	Determinar la Tasa de Violencia Física Menores de 6-11 años en el Municipio de Florencia		
FECHA CREACIÓN:	10/08/2018	FECHA ACTUALIZACIÓN:	

FÓRMULA MATEMÁTICA:	UNIDAD DE MEDIDA	META	LINEA BASE
Número de Violencia Física Menores de (6-11 años) / Numero de población menor de 6-11 años * 100.000	Tasa	18*100.000	29,32

PERIODICIDAD					
Mensual	X	Trimestral		Semestral	
Otro, Cuál?					

FUENTE DE INFORMACIÓN
RUAF-D - DANE - SIVIGILA

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RESULTADO	3,0	1,0	2,0	0,0	0,0	1,0							7,0
META	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
% CUMPLIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

GRÁFICA DEL INDICADOR



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

De acuerdo a las semanas epidemiológicas 1-26 se han presentado 7 casos en contraste al año 2019 se presentaron 18 casos.

ACCIÓN A TOMAR:

RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fidel Galeano Ramírez Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Yenifer Posada Gutierrez Cargo: Profesional Universitario area de vigilancia	Nombre: Fidel Prieto Valencia Cargo: Secretario de Salud Municipal

ESCALA DE VALORACIÓN		
90-100	Se cumple plenamente	Si el cumplimiento de la meta es igual o inferior a 74%, obligatoriamente, se debe especificar propuestas de mejora
75-89	Se cumple en alto grado	
60-74	Se cumple aceptablemente	
40-59	Se cumple insatisfactoriamente	
Menor a 40	No se cumple	

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.091.720-2	CÓDIGO GD.PR.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 3.0	HOJA DE VIDA DE INDICADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 10/08/2018
			PÁGINA: de

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
PROCESO:	Equidad en Salud y Desarrollo Humano	CÓDIGO DEL INDICADOR:	MI.154
NOMBRE:	Tasa de violencia física en menores de 0-5 años	TIPO INDICADOR:	IMPACTO
OBJETIVO:	Determinar la Tasa de violencia física en menores de 0-5 años, en el Municipio de Florencia		
FECHA CREACIÓN:	10/08/2018	FECHA ACTUALIZACIÓN:	

FÓRMULA MATEMÁTICA:	UNIDAD DE MEDIDA	META	LINEA BASE
Número de evento violencia física 0 a 5 años / Numero de población menor 0-5 años * 100.000	Tasa	18 *100.000	18

PERIODICIDAD						FUENTE DE INFORMACIÓN
Mensual	X	Trimestral		Semestral		RUAF-D - DANE - SIVIGILA
Otro Cuál?						

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RESULTADO	4,0	3,0	1,0	2,0	2,0	0,0							12,0
META	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
% CUMPLIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

GRÁFICA DEL INDICADOR



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

En el transcurso del año 2020 mes de enero a junio se han registrado 12 casos de violencia física en menor de 0-5 años, para el mes de junio en contraste a los meses anteriores no se presento casos de violencia física en menor de 5 años.

ACCIÓN A TOMAR:

RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fidel Galeano Ramirez Cargo Profesional Especializado	Nombre:Yenifer Posada Gutierrez Cargo: Profesional Universitario area de vigilancia	Nombre:Fidel Prieto Valencia Cargo:Secretario de Salud Municipal

ESCALA DE VALORACIÓN		
90-100	Se cumple plenamente	Si el cumplimiento de la meta es igual o inferior a 74%, obligatoriamente, se debe especificar propuestas de mejora
75-89	Se cumple en alto grado	
60-74	Se cumple aceptablemente	
40-59	Se cumple insatisfactoriamente	
Menor a 40	No se cumple	

ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO E2.P08.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 3.0	HOJA DE VIDA DE INDICADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 10/08/2018
			PÁGINA: de

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
PROCESO:	Equidad en Salud y Desarrollo Humano	CÓDIGO DEL INDICADOR:	M1.154
NOMBRE:	Tasa de Violencia Fisica en joven 14 a 28 años	TIPO INDICADOR:	IMPACTO
OBJETIVO:	Determinar la Tasa de Violencia Fisica en joven 14 a 28 años, en el Municipio de Florencia		
FECHA CREACIÓN:	10/08/2018	FECHA ACTUALIZACIÓN:	

FÓRMULA MATEMÁTICA:	UNIDAD DE MEDIDA	META	LINEA BASE
Numero de Violencia Fisica en joven 14 a 28 años / Numero de población joven 14 a 28 años * 100.000	Tasa	33 *100.000 HB	33

PERIODICIDAD						FUENTE DE INFORMACIÓN
Mensual	X	Trimestral		Semestral		RUAF-D - DANE - SIVIGILA
Otro, Cuál?						

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RESULTADO	10,0	12,0	7,0	3,0	8,0	6,0							46,0
META	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
% CUMPLIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

GRÁFICA DEL INDICADOR



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

Para la vigencia 2020 de los meses enero a junio se ha presentado 46 casos de violencia fisica en población joven, en contraste al año 2019 cerró con 33 caso, superando la meta en este 2020.

ACCIÓN A TOMAR: Continuar con la IVC en las EAPB -IPS articulación interinstitucional para identificar los principales factores de agresión y ejecutar

RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fidal Galvano Ramirez Cargo:Profesional Especializado	Nombre:Yenifer Posada Gutierrez Cargo: Profesional Universitario area de vigilancia	Nombre:Fidal Prieto Valencia Cargo:Secretario de Salud Municipal

ESCALA DE VALORACIÓN		
90-100	Se cumple plenamente	Si el cumplimiento de la meta es igual o inferior a 74%, obligatoriamente, se debe especificar propuestas de mejora
75-89	Se cumple en alto grado	
60-74	Se cumple aceptablemente	
40-59	Se cumple insatisfactoriamente	
Menor a 40	No se cumple	

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.097.720-2	CODIGO E2.P00.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 3.0	HOJA DE VIDA DE INDICADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 10/08/2018
			PÁGINA: de

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
PROCESO:	Equidad en Salud y Desarrollo Humano	CÓDIGO DEL INDICADOR:	M1.153
NOMBRE:	Tasa de incidencia de Intento de suicidio Florencia	TIPO INDICADOR:	IMPACTO
OBJETIVO:	Determinar la Tasa de incidencia de intento de suicidio en la población total, en el Municipio de Florencia		
FECHA CREACIÓN:	23/12/2014	FECHA ACTUALIZACIÓN:	28/03/2019

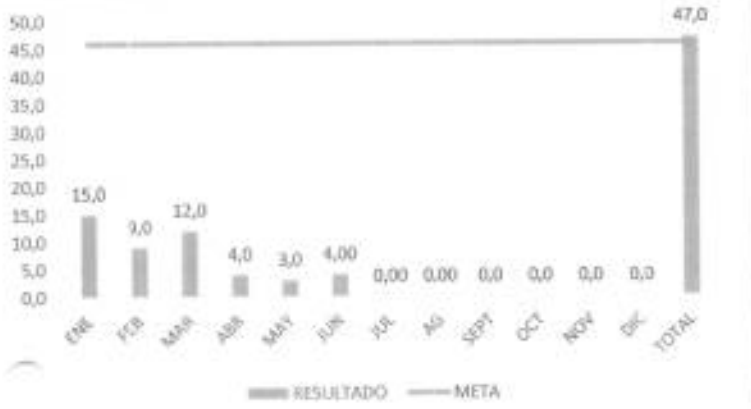
FÓRMULA MATEMÁTICA:	UNIDAD DE MEDIDA	META	LINEA BASE
Número de Incidencia Intento Suicidio reporte SIVIGILA / Numero de población FLORENCIA * 100.000	Tasa	<46 *100.000 NV	24,93

PERIODICIDAD						FUENTE DE INFORMACIÓN
Mensual	X	Trimestral		Semestral		RUAF-D - DANE
Otro, Cuál?						

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

MES/AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RESULTADO	15,0	9,0	12,0	4,0	3,0	4,00							47,0
META	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
% CUMPLIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

GRÁFICA DEL INDICADOR



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

La tasa de incidencia intento de suicido en el municipio de Florencia, presenta una tendencia al aumento con un total de 47 eventos reportardos del tiempo comprendido de Enero a junio del 2020 en contraste al año 2019 que cerro con 46 casos.

ACCIÓN A TOMAR: Se ha superado la meta contraste el año 2019, se efectuara convocaria de comité salud mental para analizar las medidas intersectoriales para evitar que la curva continúe en ascenso.

RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fidel Galeano Ramirez Cargo:Profesional Especializado	Nombre:Yenifer Posada Gutierrez Cargo: Profesional Universitario area de vigilancia	Nombre: Fidel Prieto Valencia Cargo:Secretario de Salud Municipal

ESCALA DE VALORACIÓN		
90-100	Se cumple plenamente	Si el cumplimiento de la meta es igual o inferior a 74%, obligatoriamente, se debe especificar propuestas de mejora
75-89	Se cumple en alto grado	
60-74	Se cumple	
40-59	Se cumple insatisfactoriamente	
Menor a 40	No se cumple	

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.001.739-2	CÓDIGO E2.P06.FR1	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 3.0	HOJA DE VIDA DE INDICADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 10/08/2018
			PÁGINA: de

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
PROCESO:	Equidad en Salud y Desarrollo Humano	CÓDIGO DEL INDICADOR:	M1.154
NOMBRE:	Tasa de incidencia de Intento de suicidio en Mujeres	TIPO INDICADOR:	IMPACTO
OBJETIVO:	Determinar la Tasa de incidencia de intento de suicidio en mujeres, en el Municipio de Florencia		
FECHA CREACIÓN:	10/08/2018	FECHA ACTUALIZACIÓN:	

FÓRMULA MATEMÁTICA:	UNIDAD DE MEDIDA	META	LINEA BASE
Número de Incidencia Intento Suicidio/Mujer / Número de población mujer Florencia * 100.000	Tasa	<20 *100.000 NV	21,32

PERIODICIDAD						FUENTE DE INFORMACIÓN
Mensual	X	Trimestral		Semestral		RUAF-D - DANE - SIVIGILA
o, Cuál?						

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RESULTADO	5,0	7,0	7,0	2,0	0,0	4,0							25,0
META	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
% CUMPLIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

GRÁFICA DEL INDICADOR



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

La tasa de incidencia de intentos de suicidio en la ploblación mujer en el municipio de Florencia se encuentra en ascenso con 25 casos de intento de suicidio transcurrido los meses de Enero a junio en contraste al año 2019 se reportaron 20 casos * 100.000 habitantes, la tendencia para el año 2020 esta en ascenso.

ACCIÓN A TOMAR: Intensificar las IVC en las IPS-EPS en la Ruta Integral de Atención de Promoción y Mantenimiento de la Salud mental, evaluar los diferentes factores que inciden en la conducta suicida en mujeres de Florencia, convocar la oferta interinstitucional para promover campañas de promoción de la salud mental dirigido especialmente a mujeres.

RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fidel Galeano Ramirez Cargo:Profesional Especializado	Nombre:Yenifer Posada Gutierrez Cargo: Profesional Universitario area de vigilancia	Nombre:Fidel Prieto Valencia Cargo:Secretario de Salud Municipal

ESCALA DE VALORACIÓN		
90-100	Se cumple plenamente	Si el cumplimiento de la meta es igual o inferior a 74%, obligatoriamente, se debe especificar propuestas de mejora
75-89	Se cumple en alto grado	
60-74	Se cumple aceptablemente	
40-59	Se cumple insatisfactoriamente	
Menor a 40	No se cumple	

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.720-2	CÓDIGO E2.P06.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 3.0	HOJA DE VIDA DE INDICADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 18/08/2018
			PÁGINA: de

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
PROCESO:	Desarrollo Humano	CÓDIGO DEL INDICADOR:	M1.153
NOMBRE:	Tasa de incidencia de Intento de suicidio en Mujer menor de 12-17 años	TIPO INDICADOR:	IMPACTO
OBJETIVO:	Determinar la Tasa de incidencia de intento de suicidio en Mujer menor de 12-17 años, en el Municipio de Florencia		
FECHA CREACIÓN:	23/12/2014	FECHA ACTUALIZACIÓN:	28/03/2019

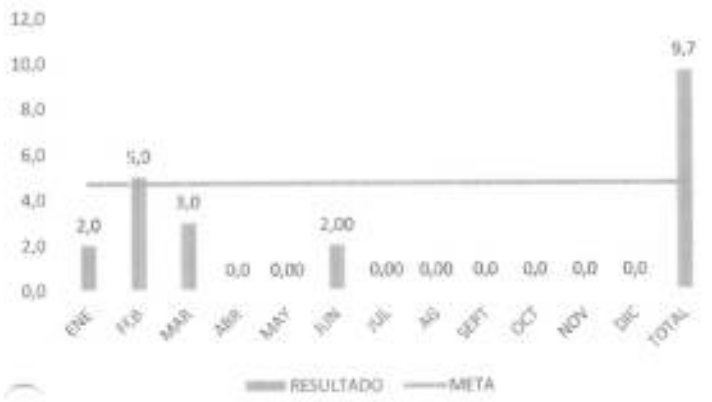
FÓRMULA MATEMÁTICA:	UNIDAD DE MEDIDA	META	LINEA BASE
Numero de Incidencia Intento Suicidio Mujer menor de 12-17 años / Numero de población mujer Mujer menor de 12-17 años * 100.000	Tasa	4,7 *100.000 Habitantes	

PERIODICIDAD					FUENTE DE INFORMACIÓN
Mensual	X	Trimestral	Semestral		RUAF-D - DANE
Otro, Cuál?					

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

MES/AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RESULTADO	2,0	5,0	3,0	0,0	0,00	2,00							9,7
META	4,7	4,7	4,7	4,7	4,7	4,7	4,7	4,7	4,7	4,7	4,7	4,7	4,7
% CUMPLIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

GRÁFICA DEL INDICADOR



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

En el transcurso del año 2020 en el mes de enero a junio se reportan en total 12 eventos superando la meta que establece el plan decenal nacional de salud que indica una tasa de incidiencia de intento de suicidio menor de <4,7*100.000 habitantes.

ACCIÓN A TOMAR: Intensificar las IVC en las IPS-EPS en la Ruta Integral de Atención de Promoción y Mantenimiento de la Salud mental, evaluar los diferentes factores que inciden en la conducta suicida en mujeres de Florencia, convocar la oferta interinstitucional para promover campañas de promoción de la salud mental dirigido especialmente a mujeres.

RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fidel Galeano Ramirez Cargo:Profesional Especializado	Nombre:Yenifer Posada Gutierrez Cargo: Profesional Universitario area de vigilancia	Nombre: Fidel Prieto Valencia Cargo:Secretario de Salud Municipal

ESCALA DE VALORACIÓN		
90-100	Se cumple plenamente	Si el cumplimiento de la meta es igual o inferior a 74%, obligatoriamente, se debe especificar propuestas de mejora
75-89	Se cumple en alto grado	
60-74	Se cumple	
40-59	Se cumple insatisfactoriamente	
Menor a 40	No se cumple	

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.067.729-0	CÓDIGO E2.PO8.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 3.0	HOJA DE VIDA DE INDICADOR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 10/08/2018
			PÁGINA: de

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR			
PROCESO:	Desarrollo Humano	CÓDIGO DEL INDICADOR:	M1.154
NOMBRE:	Tasa de incidencia de Intento de suicidio en Mujer Joven	TIPO INDICADOR:	IMPACTO
OBJETIVO:	Determinar la Tasa de incidencia de Intento de suicidio en mujer joven, en el Municipio de Florencia		
FECHA CREACIÓN:	10/08/2018	FECHA ACTUALIZACIÓN:	

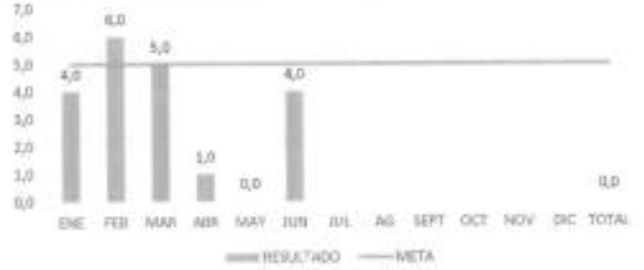
FORMULA MATEMÁTICA:	UNIDAD DE MEDIDA	META	LINEA BASE
Número de Incidencia Intento Suicidio Mujer joven / Numero de población mujer joven * 100.000	Tasa	4,7 *100.000 Habitantes	7,4

PERIODICIDAD						FUENTE DE INFORMACIÓN
Mensual	X	Trimestral		Semestral		RUAF-D - DANE - SIVIGILA
Otro, Cual?						

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
RESULTADO	4,0	6,0	5,0	1,0	0,0	4,0							0,0
META	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
% CUMPLIMIENTO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

GRÁFICA DEL INDICADOR



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

En el periodo de enero a junio de 2020 se reportan en total 20 eventos, para el mes de junio aumenta el número de casos de acuerdo a los meses de abril y mayo. se establece la meta de acuerdo al plan decenal nacional de salud que indica una tasa de incidencia de intento de suicidio menor de <4,7*100.000 habitantes.

ACCIÓN A TOMAR: Intensificar las IVC en las IPS-EPS en la Ruta Integral de Atención de Promoción y Mantenimiento de la Salud mental, evaluar los diferentes factores que inciden en la conducta suicida en mujeres de Florencia, convocar la oferta interinstitucional para promover campañas de promoción de la salud mental dirigido especialmente a mujeres.

RESPONSABLES DE LA MEDICIÓN		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fidel Galeano Ramirez Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Yeniller Posada Gutierrez Cargo: Profesional Universitario area de vigilancia	Nombre: Fidel Prieto Valencia Cargo: Secretario de Salud Municipal

ESCALA DE VALORACIÓN		
90-100	Se cumple plenamente	Si el cumplimiento de la meta es igual o inferior a 74%, obligatoriamente, se debe especificar propuestas de mejora
75-89	Se cumple en alto grado	
60-74	Se cumple aceptablemente	
40-59	Se cumple insatisfactoriamente	
Menor a 40	No se cumple	

ACTIVIDAD 8:

INTERVENCIÓN DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DESDE EL COMPONENTE DE LA SALUD MENTAL PARA LOS EVENTOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, PARTICIPACIÓN EN LAS UNIDADES DE ANÁLISIS POR MORTALIDADES SEGÚN EL PROTOCOLO DEL INS Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORA, INCLUYE VIOLENCIAS DE GÉNERO.

ALCALDÍA DE
FLORENCIA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA DE VIGILANCIA SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que la señora **JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.158.919 expedida en Cali (Valle), durante el periodo comprendido del 29 de mayo al 28 de junio de 2020 no llevó a cabo la actividad No. 8 del contrato de prestación de servicios No. 20200287 del 24 de abril 2020 (Intervención de los Eventos de Interés en Salud Pública desde el Componente de la Salud Mental para los eventos que así lo requieran, participación en las unidades de análisis por Mortalidades según el protocolo del INS) ya que no se presentaron solicitudes por parte de Vigilancia.

Dada en Florencia a los treinta (30) días del mes de junio de 2020

FIDEL BERTO GALEANO RAMIREZ
C.C. No. 93.412.382 de Ibagué

Proyectó	Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón	Contratista-Salud Pública	
Revisó	Johan Laverde	Contratista	

ACTIVIDAD 9:

APOYO EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA BAJO LA RESOLUCIÓN 518/2015 CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL.

ALCALDIA DE
FLORENCIA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que la señora **JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON** identificada con la cédula de ciudadania No. 1.144.158.919 expedida en Cali (Valle), durante el periodo comprendido del 29 de mayo al 17 de junio de 2020 no llevó a cabo la actividad No. 9 del contrato de prestación de servicios No. 20200287 del 24 de abril de 2020 (Apoyo en la Formulación, seguimiento y evaluación del Plan de intervenciones colectivas en salud pública bajo la Resolución 518/2015 con las Empresas Sociales del Estado de la Dimensión convivencia Social y Salud Mental.) ya que no hubo requerimientos

Dada en Florencia a los Diecisiete (17) días del mes de junio de 2020

FRANCY DEL PILAR CRUZ CUELLAR
C.C. No. 40.612.395 de Florencia

ALCALDÍA DE
FLORENCIA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

LA ASESORA DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICA

Que la señora **JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.158.919 expedida en Cali (Valle), durante el periodo comprendido del 18 a 28 junio de 2020 no llevó a cabo la actividad No. 9 del contrato de prestación de servicios No. 20200287 del 24 de abril de 2020 (Apoyo en la Formulación, seguimiento y evaluación del Plan de intervenciones colectivas en salud pública bajo la Resolución 518/2015 con las Empresas Sociales del Estado de la Dimensión convivencia Social y Salud Mental.) ya que no hubo requerimientos

Dada en Florencia a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2020

MARIA IDALIA QUEVEDO APONTE
C.C. No. 65.733. 091 de Ibagué

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT Nº 800.095.720-3	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: de

CIUDAD	FLORENCIA	FECHA	26-06-2020	HORA	8:30 Am.

Asunto: Capacitación Ruta de Atención y Prevención Salud Mental

ASISTENTES

1	Olga Isabel González	Psicóloga Horizontes Fundación para el Amor y la Salud SRPA
2	Yuly Charry	Auxiliar de enfermería Horizontes Fundación para el Amor y la Salud SRPA
3	Ana Rosa Bejarano	Psicóloga Horizontes Fundación para el Amor y la Salud SRPA
4	Mauricio Sánchez	Pedagogo Horizontes Fundación para el Amor y la Salud SRPA
5	Jaqueline Gomez	Horizontes Fundación para el Amor y la Salud SRPA
6	María Osorio	Horizontes Fundación para el Amor y la Salud SRPA
7	Yanin Blanco Arboleda	Horizontes Fundación para el Amor y la Salud SRPA
8	Sandra J. Calderón	Horizontes Fundación para el Amor y la Salud SRPA
9	Paola Andrea Flor O.	Horizontes Fundación para el Amor y la Salud SRPA
10	J. Tatiana Caraballi	Ref. Salud Mental

ORDEN DEL DÍA

1.	Palabras de saludo, presentación y bienvenida
2.	Capacitación Ruta de Atención y Prevención Salud Mental
3.	Compromisos

DESARROLLO

Siendo las 8:30 am del día 26 de Junio de 2020, se realizó la capacitación Ruta de Atención y Prevención Salud Mental en el centro preventivo Nuevos días, con el equipo de la Fundación Horizontes Para el Amor y la Salud operador contratado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la atención de los adolescentes que hacen parte del Sistema de Responsabilidad para Adolescentes en las modalidades privativas y no privativas en el municipio de Florencia, la capacitación fue liderada por la referente de salud Mental Jenniffer Tatiana Caraballi, en representación de la Secretaria de Salud Municipal y con los representantes del equipo de trabajadores de Horizontes Fundación para el Amor y la Salud, el objetivo de capacitar al personal en la Ruta de Atención y Prevención en Salud Mental.

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en la pasada reunión que dio lugar el día 11 del mes de junio del 2020 en horas de la tarde, en la contingencia se estableció capacitar el personal en rutas de atención de prevención salud mental entre otras.

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.720-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: de

La capacitación inició dando a conocer las diferentes estrategias que se vienen adelantando con la secretaria municipal en el marco de la pandemia como también en el PIC, que con esta capacitación les permitirá actualizar sus conocimientos en la ruta de salud mental.
Terminada la capacitación surgieron algunas dudas que fueron aclaradas como también unos compromisos debido a los repetidos inconvenientes relacionados:
-Se presentan grandes falencias en la entrega de los medicamentos de los menores que se encuentran a cargo del Centro Nuevos días.
-No hay una articulación con la EPS Asmet Salud el cual no da prioridad al personal para la entrega del medicamento, exponiendo la integridad de las profesionales como también los menores ya que en el marco del COVID -19 el distanciamiento social debe ser una constante sin embargo para estas profesionales no ha sido así.
-Se exponen el caso puntual de joven que se encuentra medida no carcelaria con antecedente de intento de suicidio, la IPS realizó procedimiento pertinente posterior remisión por el grado de complejidad pero se dio salida sin ningún control por parte de psicología y sin seguimiento por ninguna de las UPBG.

Se tomó atenta nota por parte de la secretaria Municipal de Salud se realizará las gestiones pertinentes para mitigar la problemática expuesta, como también se coordinará una reunión con ICBF para exponer lo sucedido y articular estrategias de mejoramiento.

Siendo las 10:30 am se da por terminada la capacitación sin ningún otro particular.

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
Continuar con el plan de acompañamiento Psicosocial	Secretaria de Salud Municipal	Continuo mientras dure el plan de contingencia para la atención de la emergencia
Enviar el acta a los participantes de la reunión para su revisión y firma	Secretaria de Salud Municipal	
Realizar coordinación con Asmet Salud e ICBF para gestionar solución de las problemáticas descritas.	Secretaria de Salud Municipal	

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA	
Se da por terminada la reunión siendo las 10:30 am	
En constancia firman:	
NOMBRE Y APELLIDOS	**FIRMA**
Olga Lucia Echeverry	
Yuly Andrea Charry	

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.739-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: de

Paola Andrea Plaza Rodriguez	
Ana Rosa Bejarano S	
MAURICIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	
Maria Osorio.	Maria Osorio
Sandra Calderon	
Jaqueline Gomez A	JAQUELINE G.
Yanira Blanco	
Jennifer Tatiana Cardenas	

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.739-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: de

REGISTRO FOTOGRÁFICO





ALCALDÍA DE FLORENCIA

CÓDIGO	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN
M1.P01.F01	Lista Asistencia Ruta Atención y Prevención Salud Mental.	23/12/2014
VERSIÓN 1.0		FECHA DE ACTUALIZACIÓN

DEPENDENCIA: Salud Pública / Salud Mental — RESPONSABLE

ACTIVIDAD REALIZADA: Capacitación – Ruta de Atención y Prevención Salud Mental — PÁGINA: 1 de 1

FECHA: 26-06-2020 — LUGAR: Centro Preventivo Nuevos Días

ITEM	NOMBRES	IDENTIFICACION Y/O ENTIDAD	EDAD	GENERO	CONDICION									CELULAR	DIRECCIÓN Y/O CORREO ELECTRONICO	FIRMA
					DISC.	VICT.	REINS.	ATRIC.	INDIG.	LGBTI	D	C	ES	BIN.AF		
1	[illegible] Isabel Gonzalez	1000791138	39	F								X			3204196996	[illegible]
2	Ana Rosa Bejarano	40740710	36	F								X			3165287244	Ana Rosa Bejarano
3	Jaqueline Gomez A	40.091270	35	F								X			3142312962	[illegible]
4	Yuly Andrea Charry	1117516834	31	F								X			3125577766	yuly charry
5	María Osorio	4320198	40	F		X						X			3178236012	María Osorio
6	Yenin Blanco Arboleda	1024353677	25	F								X			3176910668	Yenin Blanco
7	Sandra J. Calderón	1117489847	33	F		X						X			3228268854	[illegible]
8	MADRILDO SANCHEZ G	17.640720	54	M								X			3142505200	[illegible]
9	Paola Andrea Flor R	1049611891.	29	F								X			3144707932	Paola Flor R
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																

Alcaldía de Florencia Secretaría de Salud	FORMATO	Fecha:
	ACTA DE PERMANENCIA	Código:
		Versión: 1

FECHA: 26-06-2020 LUGAR: Centro Preventivo Nuevos Días

AREA: URBANA X RURAL _____

NOMBRE DEL PROYECTO O PROGRAMA: _____

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Capacitación Personal Profesional - Ruta de Atención y Prevención Salud Mental

OBSERVACIONES
Se realizó la capacitación en la Ruta Salud Mental
Se dió la oportunidad de realizar Conversatorio sobre las falencias de la ruta y establecer unas posibles soluciones.

No DE BENEFICIARIOS: 9 Profesionales

DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD: 2 Horas - 8:30 am - 10:30 am

EL SUSCRITO: Responsable del Servicio
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40079138 DE Florencia
CERTIFICA QUE Jennifer Tatiana Caraballi Cañón, IDENTIFICADO/A
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144158919, REALIZO LA
ACTIVIDAD ANTERIORMENTE RELACIONADA.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD/ENTIDAD: Olga I. Gonzalez
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD/ENTIDAD: Olga Isabel Gonzalez
NUMERO DE CEDULA: 40079138
TELEFONO: 3204940273

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Jennifer Tatiana Caraballi
CARGO: Psicologa - Contratista SSM
FIRMA: _____

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.738-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: de

Acta N° 001

CIUDAD	FLORENCIA	FECHA	26-06-2020	HORA	8:30 Am.

Asunto: Taller Resiliencia

ASISTENTES TÉCNICOS

1	Ana Rosa Bejarano	Psicóloga Horizontes Fundación para el Amor y la Salud SRPA
2	Paola Andrea Flor O.	Trabajadora Social Horizontes Fundación para el Amor y la Salud SRPA
3	Jenniffer Tatiana Caraballi	Referente Salud Mental SSM

Participantes Convocados por Centro Nuevos Dias

ORDEN DEL DÍA

1.	Palabras de saludo, presentación y bienvenida
2.	Taller Resiliencia

DESARROLLO

Siendo las 4:00 pm del dia 26 de Junio de 2020, se realizó Taller Resiliencia con participantes convocados por el centro preventivo Nuevos dias, con el equipo de la Fundación Horizontes Para el Amor y la Salud operador contratado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la atención de los adolescentes que hacen parte del Sistema de Responsabilidad para Adolescentes en las modalidades privativas y no privativas en el municipio de Florencia, relacionadas al inicio. La capacitación fue liderada por la referente de salud Mental Jenniffer Tatiana Caraballi, en representación de la Secretaria de Salud Municipal.
Esta taller dio lugar modo virtual por el aplicativo zoom;
Hora: Hoy viernes 26 jun 2020 04:00 PM
https://us02web.zoom.us/j/87892284102?pwd=VVh4S3l1d0k1bk96WnhlN3FNZWRTQT09
ID de reunión: 878 9228 4102
Contraseña: 588528

Se Inicia haciendo el taller socializando el termino Salud Mental, ¿qué es? y ¿para qué sirve?
Se habla sobre la importancia de la Resiliencia en nuestras vidas como podemos aplicarla en la vida diaria, mas ahora en el marco de esta pandemia que los recursos cada día se limitan más, es la oportunidad para plantear nuevas estrategias de vida que nos ayuden a superar los malos momentos vividos.
Se concluye la reunión virtual socializando la ruta de atención y prevención de salud mental.
Se dejó como tarea la elaboración de cartas anónimas para los menores del centro.
Las profesionales hacen unas sugerencias y motivan al grupo a continuar adelante aplicando la Resiliencia como estrategia de vida.

Siendo las 5:00 pm se da por terminada la capacitación sin ningún otro particular.

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.720-3	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: de

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA	
Se da por terminada la reunión siendo las 5:00 pm	
En constancia firman:	
NOMBRE Y APELLIDOS	**FIRMA**
Paola Andrea Florez Rodriguez	
Ayda Rosa Betancourt S.	
Jennifer Carvajalli	

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 000.095.720-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: de

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Alcaldía de Florencia Secretaría de Salud	FORMATO	Fecha:
	ACTA DE PERMANENCIA	Código:
		Versión: 1

FECHA: 26-06-2020 LUGAR: -Reunión Virtual -Aplicativo Zoom

AREA: URBANA 1 RURAL _____

NOMBRE DEL PROYECTO O PROGRAMA: _____

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Capacitación Madres Jovenes No Privativos SRPA. Nuevos Dias -Taller Resiliencia

OBSERVACIONES
-Se realizó Capacitación Manejo de Emociones y Salud Mental.

No DE BENEFICIARIOS: 4 Asistentes.

DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD: 1 Hora 4:00pm - 5:00pm.

EL SUSCRITO: Responsable del Servicio

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40079138 DE Florencia

CERTIFICA QUE Jennifer Tatiana Caraballo C., IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144153919, REALIZO LA ACTIVIDAD ANTERIORMENTE RELACIONADA.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD/ENTIDAD: Olga I. Gonzalez

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD/ENTIDAD: Olga Isabel Gonzalez

NUMERO DE CEDULA: 40079138

TELEFONO: 3204940273

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Jennifer Tatiana Caraballo

CARGO: Psicologa - Contratista SSM

FIRMA:

ACTIVIDAD 11:

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES, MESAS, COMITÉS, VIDEO CONFERENCIAS CONVOCADOS POR LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, GOBERNACIÓN Y ENTES DE CONTROL.

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.720-2	CÓDIGO E1.F02	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETA	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD, FECHA: Florencia 25-06-2020 HORA: 10:00 am LUGAR: Oficina SSM.

ASUNTO: Reunion Equipo de Trabajo HOJA ... de ...

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD y/o DEPENDENCIA	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yudy Angelica Echeverri	Salud Pública	Ref Nutricion	3114931355	Segundaalimentaria florencia@gmail.com	Yudy A Echeverri
2	Oveida Quintero M	Salud Pública	Ref Diferencial	3122840878	Oquimes@gmail.com	Oveida Quintero M
3	Jennifer Tatiana Caraballi	Salud Pública	Ref Salud Mental	3174242465	Jtcaballi@gmail.com	
4	Melissa Bermudez Muñoz	Salud Pública	Ref Infancia	3145783187	melybex423@gmail.com	
5	Karine Betancourt	Salud Pública	Ref. ECNT	3124802656	karine.betancourtg@gmail.com	
6	[illegible]	SSM	PAIC	3123123413	[illegible]	
7	Diana Milena Rojas	Salud Publica	Prof U	3122599446	dimiro23@yahoo.es	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Evidencia Fotográfica Reunión Asesora Salud Publica; Dra María Idalia Quevedo y equipo de trabajo.



Gmail

Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

Fwd: CONVOCATORIA SEGUNDO COMITÉ DEPARTAMENTAL SRPA

2 mensajes

Francy del Pilar Cruz Cuellar <francy.cruzc@florencia-caqueta.gov.co> 9 de junio de 2020, 10:58
Para: Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta** <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>
Date: lun., 8 jun. 2020 a las 17:25
Subject: Fwd: CONVOCATORIA SEGUNDO COMITÉ DEPARTAMENTAL SRPA
To: Francy del Pilar Cruz Cuellar <francy.cruzc@florencia-caqueta.gov.co>

--

Med. FIDEL PRIETO VALENCIA
SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
+57 (8) 435 3328 - +57 (8) 4345298
www.florencia-caqueta.gov.co
Calle 15 Carrera 12 Esquina Piso 5, Florencia - Caqueta, Colombia

No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense VERDE. Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.

Síguenos:
Facebook Twitter

---------- Forwarded message ---------
De: **Sandra Ines Alvarez Rojas** <Sandra.AlvarezR@icbf.gov.co>
Date: vie., 5 jun. 2020 a las 17:38
Subject: CONVOCATORIA SEGUNDO COMITÉ DEPARTAMENTAL SRPA
To: gobernador@caqueta.gov.co <gobernador@caqueta.gov.co>, **despacho686** <despacho@florencia-caqueta.gov.co>, ncuervo@cendoj.ramajudicial.gov.co <ncuervo@cendoj.ramajudicial.gov.co>, mgomeza@cendoj.ramajudicial.gov.co <mgomeza@cendoj.ramajudicial.gov.co>, direccionsaludpublica@caqueta.gov.co <direccionsaludpublica@caqueta.gov.co>, secsalud@florencia-caqueta.gov.co <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>, **educacion** <educacion@caqueta.gov.co>, educacion@florencia.edu.co <educacion@florencia.edu.co>, planeacion@caqueta.gov.co <planeacion@caqueta.gov.co>, **dirsec.caqueta** <dirsec.caqueta@fiscalia.gov.co>, imaya@sena.edu.co <imaya@sena.edu.co>, **decaq.pinad** <decaq.pinad@policia.gov.co>, yplazalozano@gmail.com <yplazalozano@gmail.com>, **Bertulio Cabrera Plazas** <Bertulio.Cabrera@icbf.gov.co>
Cc: cmurcia@procuraduria.gov.co <cmurcia@procuraduria.gov.co>, **psbadillo** <psbadillo@procuraduria.gov.co>, personeriaflorencia08@gmail.com <personeriaflorencia08@gmail.com>, gcalderon@defensoria.gov.co <gcalderon@defensoria.gov.co>, **icubidev** <icubidev@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes integrantes Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1885 de 2015, atentamente extiendo invitación a participar en el Segundo Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes previsto a realizarse así:

FECHA: Miércoles 10 de Junio de 2020
HORA: 8:00 AM
LUGAR: Conexión Virtual TEAMS

Agenda:

1. Instalación, verificación del cuórum, confirmación de delegados permanentes.
2. Seguimiento cumplimiento compromisos Acta No 001 del 13/03/2020
3. Análisis situación Acción Popular del 26 de junio de 2018
4. Reporte Avances del plan de Acción 2020
5. Proposiciones y varios
- Reglamento del Comité Departamental
6. Lectura de compromisos

Se adjunta listado de convocados y acta del Comité anterior.

Cordialmente,

Sandra Inés Álvarez Rojas
Profesional Universitario
Grupo Asistencia Técnica
ICBF Regional Caquetá
Transversal 6 Avenida Circunvalar
Teléfono: 4352940 Extensión 816004

Unirse a reunión de Microsoft Teams

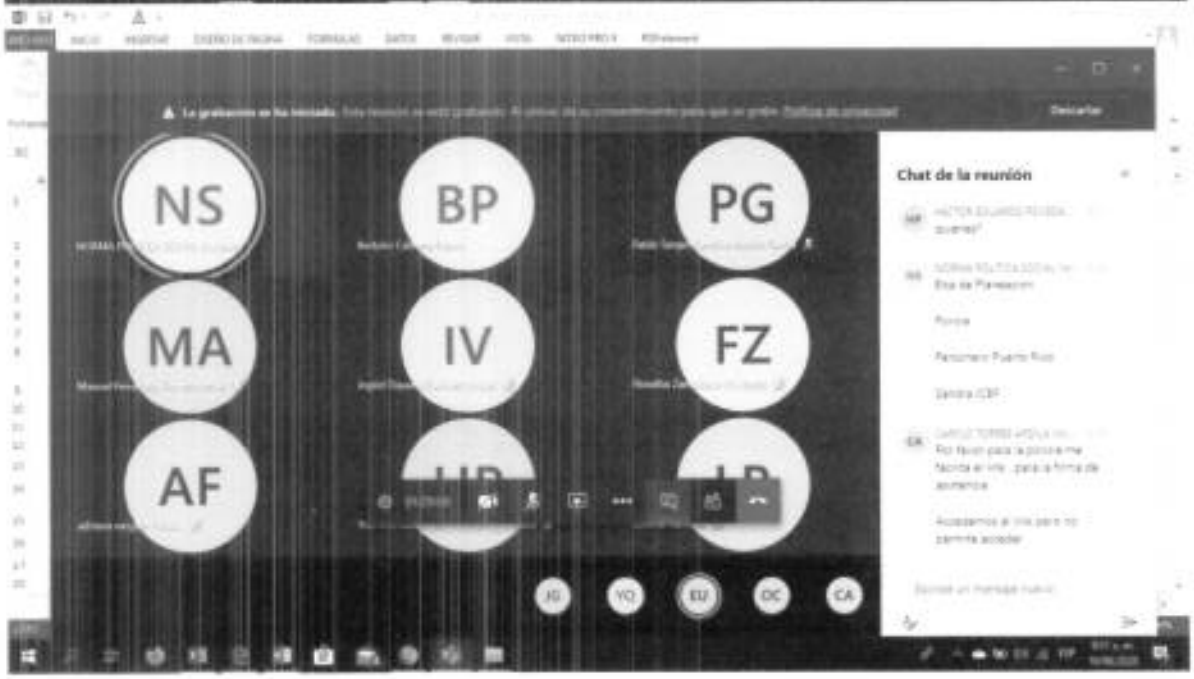
Más información sobre Teams | Opciones de reunión

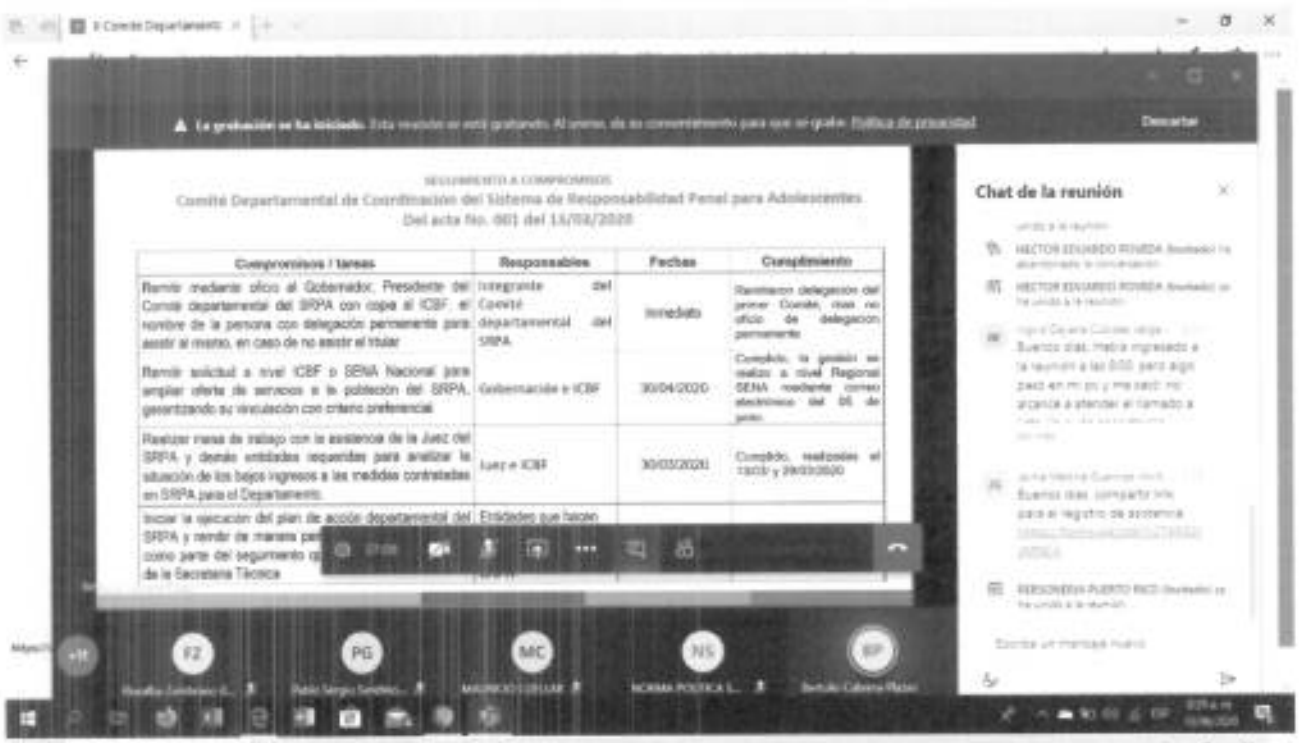
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily

Captura de Pantalla participación segundo Comité Departamental SRPA







Compromisos / tareas	Responsables	Fechas	Cumplimiento
Remitir mediante oficio al Gobernador, Presidente del Comité departamental del SRPA con copia al ICBF, el nombre de la persona con delegación permanente para asistir al mismo, en caso de no asistir el titular	Integrante del Comité departamental del SRPA	Inmediato	Reenviaron delegación del primer Comité, mas no oficio de delegacion permanente
Remitir solicitud a nivel ICBF o SENA Nacional para ampliar oferta de servicios a la población del SRPA, garantizando su vinculación con criterio preferencial	Gobernación e ICBF	30/04/2020	Cumplido, la gestión se realizo a nivel Regional SENA mediante correo electrónico del 05 de junio
Realizar mesa de trabajo con la asistencia de la Juez del SRPA y demás entidades requeridas para analizar la situación de los bajos ingresos a las medidas contratadas en SRPA para el Departamento.	Juez e ICBF	30/03/2020	Cumplido, realizadas el 13/03 y 29/03/2020
Iniciar la ejecución del plan de acción departamental del SRPA y rendir de manera pe... como parte del seguimiento q... de la Secretaria Técnica	Entidades que hacen...		



ACTIVIDAD 12:

COORDINAR LAS CONMEMORACIONES O CELEBRACIONES RELACIONADAS CON LOS EVENTOS DEL PROGRAMA CON LAS EPS E IPS Y PARTICIPAR EN LAS JORNADAS DE SALUD REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.

ALCALDIA DE
FLORENCIA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICA

Que la señora **JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.158.919 expedida en Cali (Valle), durante el periodo comprendido del 29 de mayo al 17 de junio de 2020 no llevó a cabo la actividad No. 12 del contrato de prestación de servicios No. 20200287 del 24 de abril de 2020 (Coordinar las conmemoraciones o celebraciones relacionadas con los eventos del Programa con las EPS e IPS y participar en las jornadas de salud realizadas por la Secretaria de Salud Municipal.) Para este mes no se registran fechas conmemorativas relacionadas a salud mental.

Dada en Florencia a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2020.

FRANCY DEL PILAR CRUZ CUELLAR
C.C. No. 40.612.395 de Florencia

ALCALDIA DE
FLORENCIA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
LA ASESORA DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICA

Que la señora **JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.158.919 expedida en Cali (Valle), durante el periodo comprendido del 18 al 28 de junio de 2020 no llevó a cabo la actividad No. 12 del contrato de prestación de servicios No. 20200287 del 24 de abril de 2020 (Coordinar las conmemoraciones o celebraciones relacionadas con los eventos del Programa con las EPS e IPS y participar en las jornadas de salud realizadas por la Secretaria de Salud Municipal.) Para este mes no se registran fechas conmemorativas relacionadas a salud mental.

Dada en Florencia a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2020

MARIA IDALIA QUEVEDO APONTE
C.C. No. 65.733. 091 de Ibagué

ACTIVIDAD 13:

APOYAR LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL RELACIONADOS AL COMPONENTE DE SALUD MENTAL

Gmail Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

Fwd: COR 10185 CORRESPONDENCIA PARA LOS FINES PERTINENTES

3 mensajes

Francy del Pilar Cruz Cuellar <francy.cruzc@florencia-caqueta.gov.co> 9 de junio de 2020, 10:37
Para: Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

Nena atender solicitud y dar respuesta, gracias.

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta** <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>
Date: lun., 8 jun. 2020 a las 19:39
Subject: COR 10185 CORRESPONDENCIA PARA LOS FINES PERTINENTES
To: Francy del Pilar Cruz Cuellar <francy.cruzc@florencia-caqueta.gov.co>, Regimen Subsidiado - Alcaldia de Florencia Caqueta <regimensubsidiado@florencia-caqueta.gov.co>, **saludpublica saludpublica** <saludpublica@florencia-caqueta.gov.co>

--

Med. FIDEL PRIETO VALENCIA
SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
+57 (8) 435 3328 - +57 (8) 4345298
www.florencia-caqueta.gov.co
Calle 15 Carrera 12 Esquina Piso 5, Florencia - Caquetá, Colombia

Siguenos:
Facebook Twitter

--
FRANCY DEL PILAR CRUZ CUELLAR
Profesional Universitario SSM

COR10185.pdf
1066K

Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com> 9 de junio de 2020, 10:43
Para: Francy del Pilar Cruz Cuellar <francy.cruzc@florencia-caqueta.gov.co>

Buenos dias,
Si señora.

[El texto citado está oculto]

Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com> 16 de junio de 2020, 8:16
Para: Francy del Pilar Cruz Cuellar <francy.cruzc@florencia-caqueta.gov.co>

Hola Pilar:
Para efectos de respuesta de esta solicitud te adjunto proyección de oficio
Por fa me indicas el paso siguiente

Att:
Tatiana
[El texto citado está oculto]

SSM-OFICIO --- Respuesta Solicitud Atención SM.docx
1531K

ALCALDIA DE
FLORENCIA
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

SSM 1.14-0646

Florencia, 16 de junio de 2020

Doctora:
MERCEDES PENAGOS ESCOBAR
Coordinadora Centro Zonal Florencia 2
Trasversal 6 Avenida Circunvalar
mercedes.penagos@icbf.gov.co
Teléfono: 8-4352940
Ciudad

ASUNTO: Respuesta- Solicitud de atención prioritaria a la señora Rebeca Valencia Ramirez.

Cordial saludo:

Comedidamente desde la secretaria municipal de salud, en respuesta a la solicitud ya mencionada nos permitimos informarles la atención prioritaria y la ruta de atención en salud mental de acuerdo al marco normativo ley salud mental 1616 de 2016 reza en el Capitulo II:

ARTICULO 12. RED INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD MENTAL. Los Entes Territoriales, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios deberán disponer de una red integral de prestación de servicios de salud mental pública y privada, como parte de la red de servicios generales de salud. Esta red prestará sus servicios en el marco de la estrategia de Atención Primaria en salud con un modelo de atención integral que incluya la prestación de servicios en todos los niveles de complejidad que garantice calidad y calidez en la atención de una manera oportuna, suficiente, continua, pertinente y de fácil accesibilidad a servicios de promoción, prevención, detección temprana, diagnóstico, intervención, tratamiento y rehabilitación en salud mental.

ARTICULO 14. PRESTADORES DE SERVICIOS. Las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, las Empresas Sociales del Estado y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas deberán garantizar y prestar sus servicios de conformidad con las políticas, planes, programas, modelo de atención, guías, protocolos y modalidades de atención definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, so pena de incurrir en las sanciones contempladas en la legislación vigente.

Proyectó:	Jenniffer Tatiana Caraballi Cañon	Contratista
Revisó	Francy del Pilar Cruz Cuéllar	Profesional Universitario-Salud Pública
Aprobó:	Maria Idalia Quevedo Aponte	Asesora Salu Pública

ALCALDIA DE
FLORENCIA
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

En en caso de la señora Rebeca Valencia Ramirez se realizó la indagación pertinente la cita con medicina general fue asignada el dia 9 junio a las 2:30 pm por la EPS Asmet Salud, lo que indica que hay una recepción y disposición por parte de la red prestadora se salud.
En el caso del ente territorial, la secretaría de salud continuará con las labores de seguimiento y activando los mecanismos de Inspección, verificación y Control con el fin de garantizar el derecho a recibir una atención, diagnostico y tratamiento oportuno por parte de las Entidades Promotoras de Salud y demás Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (AEPB) en los siguiente manifiestos de la ley citada:
ARTíCULO 17. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACiÓN. Los entes territoriales deberán establecer los mecanismos, espacios, instrumentos e indicadores de seguimiento y monitoreo del funcionamiento de la red de servicios en salud mental, a fin de garantizar su desarrollo eficiente y ajuste oportuno. Estos mecanismos deben contar con la participación de la ciudadanía y espacios de rendición de cuentas.
TíTULO IX INSPECCiÓN VIGILANCIA Y CONTROL ARTíCULO 37. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. La inspección, vigilancia y control de la atención integral en salud mental, estará a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud y de los entes territoriales a través de las Direcciones Territoriales de Salud.

Cualquier otra inquietud puede ser remitida a los correos secsalud@florencia-caqueta.gov.co , sivigila@florencia-caqueta.gov.co o Francy.cruz@florencia-caqueta.gov.co

Atentamente.

Mod. FIDEL PRIETO VALENCIA
Secretario de Salud Municipal

Proyectó:	Jennifer Tatiana Carabalí Cañon	Contratista
Revisó	Francy del Pilar Cruz Cuéllar	Profesional Universitario-Salud Pública
Aprobó:	María Idalia Quevedo Aponte	Asesora Salu Pública

Gmail

Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

RESPUESTA COR 10260 GERNEY CALDERON PERDOMO DEFENSOR DEL PUEBLO

1 mensaje

alexandra tello bahos <alexatello_1310@hotmail.com> 16 de junio de 2020, 23:20
Para: saludpublica saludpublica <saludpublica@florencia-caqueta.gov.co>

Dra buenas noches,

En atención al requerimiento efectuado por el Defensor del Pueblo Gerney Calderon respecto al estado de abandono en el que se encuentra el señor JUAN DE DIOS LUGO ARTUNDUAGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.363.460, de 25 años de edad, quien se encuentra hospitalizado desde el pasado 18 de Febrero de 2020, en la unidad menta, me permito manifestar que de acuerdo a la contestación y requerimiento a la Comisaría de Familia efectuada por la Dra tatiana Carabali, la suscrita realizó algunas adecuaciones a los mismos, para su consideración

Cordialmente,

Alexandra Tello Bahos
Abogada.
Secretaria de Salud Municipal
Celular: 3223817190
Florencia Caquetá.

De: saludpublica saludpublica <saludpublica@florencia-caqueta.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de junio de 2020 9:56 a. m.
Para: alexatello_1310@hotmail.com <alexatello_1310@hotmail.com>
Asunto: Fwd: COR 10260 GERNEY CALDERON PERDOMO DEFENSOR DEL PUEBLO

Muy buenos dias mi Dra. Alexandra

De manera respetuosa le envio el oficio enviado por la Defensoría del pueblo, para que por favor me colabore con la respuesta jurídica.
teniendo en cuenta que es una persona en abandono, y por la edad (25 años) no es viable llevarlo al ancianato.

Agradeciendo su valiosa colaboración

MARIA IDALIA
---------- Forwarded message ---------
De: **saludpublica saludpublica** <saludpublica@florencia-caqueta.gov.co>
Date: mié., 10 jun. 2020 a las 13:33
Subject: Fwd: COR 10260 GERNEY CALDERON PERDOMO DEFENSOR DEL PUEBLO
To: <idaq23@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta** <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>
Date: mar., 9 jun. 2020 a las 18:41
Subject: COR 10260 GERNEY CALDERON PERDOMO DEFENSOR DEL PUEBLO
To: Secretaria de Gobierno Municipal - Alcaldia de Florencia Caqueta <secgobierno@florencia-caqueta.gov.co>, saludpublica saludpublica <saludpublica@florencia-caqueta.gov.co>

SE CORRE TRASLADO DE ESTA COMUNICACION POR SER DE SU COMPETENCIA., DAN 5 DIAS PARA RESPUESTA.

--

Med. FIDEL PRIETO VALENCIA
SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
+57 (8) 435 3328 - +57 (8) 4345298
www.florencia-caqueta.gov.co
Calle 15 Carrera 12 Esquina Piso 5, Florencia - Caquetá, Colombia

Siguenos:
Facebook Twitter

2 adjuntos

OFICIO COMISARIA.docx
67K

CONTESTACION REQUERIMIENTO DEFENSORIA DEL PUEBLO.docx
71K

ACTIVIDAD 14:

APOYAR LAS ACCIONES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SALUD MENTAL. DISEÑAR PLAN DE TRABAJO, SEGUIMIENTO, REPORTE DE INFORMACIÓN.

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.720-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: de

CIUDAD	FLORENCIA	FECHA	11-06-2020	HORA	3:00 pm.

Asunto: Reunión de Socialización de las temáticas necesarias, para el acompañamiento psicosocial en el SRPA de acuerdo al plan de contingencia por la emergencia ante el COVID-19 en el municipio de Florencia

ASISTENTES

1	Olga Isabel González	Psicóloga Horizontes Fundación para el Amor y la Salud SRPA
2	Yuli Charly	Auxiliar de enfermería Horizontes Fundación para el Amor y la Salud SRPA
3	Ana Rosa Bejarano	Psicóloga Horizontes Fundación para el Amor y la Salud SRPA
4	Melissa Bermúdez	Ref. Infancia y Adolescencia
5	J. Tatiana Caraballi	Ref. Salud Mental
6		
7		

ORDEN DEL DÍA

1.	Palabras de saludo, presentación y bienvenida
2.	Socialización de las temáticas necesarias, para el acompañamiento psicosocial en el SRPA
4.	Definición de periodicidad con el cual se realizará el acompañamiento.
5.	Compromisos

DESARROLLO

Siendo las 3:00 pm del día 11 de Junio de 2020, se realizó la reunión en el centro preventivo Nuevos días, con el equipo de la Fundación Horizontes Para el Amor y la Salud operador contratado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la atención de los adolescentes que hacen parte del Sistema de Responsabilidad para Adolescentes en las modalidades privativas y no privativas en el municipio de Florencia, la reunión fue liderada por la referente de infancia y adolescencia Melissa Bermúdez y la referente de salud Mental J.Tatiana Caraballi, en representación de la Secretaria de Salud Municipal y con los representantes del equipo de trabajadores de Horizontes Fundación para el Amor y la Salud, el objetivo principal fue socializar las temáticas necesarias por el centro, para incluirlas en el plan de acompañamiento psicosocial a desarrollar por parte de la Administración Municipal y la Secretaria de Salud Municipal en el marco del plan de contingencia, por la pandemia COVID-19, con la población que se encuentra en el Centro de Entrenamiento Preventivo Nuevos Días es decir los adolescentes que tienen medida privativa de la libertad y los no privativas, junto con sus familias y así mismo los funcionarios que laboran en esta institución, se da lectura del orden del día el cual es aprobado por los participantes de la reunión.

Seguidamente se procede a dar la bienvenida a los que atendieron a la reunión y socializar la información sobre el plan de acompañamiento psicosocial a realizar durante el periodo de contención del plan de contingencia, ante la pandemia COVID-19 en el municipio de Florencia.

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.720-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: de

Se informa que ante la situación que se nos presenta en el país, con la Pandemia del COVID-19, surge la necesidad por parte de la administración y secretaria de salud Municipal dar continuidad al proceso que se habia iniciado en el mes de abril, brindando un apoyo psicosocial, en el Centro de Entrenamiento Preventivo Nuevo Días, por parte de profesionales del área de la psicología, a través de charlas, capacitaciones y actividades psicosociales de promoción y prevención en la salud mental, que servirán para mitigar las consecuencias a nivel emocional, que puedan llegar a presentar los menores y sus familias, ante la situación de pandemia.

Continuando con el punto No 2 y 3 se socializan entre todos los presentes, las temáticas y actividades a desarrollar con el operador.

TEMA	PERSONAL PROFESIONAL	PRIVATIVOS	NO PRIVATIVOS
Fortalecimiento de Ruta Intento de Suicidio		CUTI	CUTI
Fortalecimiento de ruta De prevención de consumo de SPA.			
Fortalecimiento Ruta de Salud Mental. (auto cuidado, empatía)			
Falta de compromiso por las EAPB Asmet Salud.	Activación de las Rutas		
Fortalecimiento de familias en el maneja de Consumo de Sustancias			X
Intervención en Crisis Psicología, primeros auxilios	X		X
Fortalecimiento de Ruta de violencia intrafamiliar.	x		
Charlas de Educación Sexual			X
Adherencia a los tratamientos médicos-			
Apoyo a las Familias Temas: COVID afrontamiento Manejo de emociones Prevención de la Violencia Intrafamiliar Resiliencia	Reunión para herramientas con la contingencia.		

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.720-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: de

Agotado el punto número 4, se procedió a realizar las conclusiones y reflexiones de la reunión realizada, así como los compromisos, para la continuidad del plan de acompañamiento Psicosocial en el marco de la contingencia emergencia COVID-19.

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Continuar con el plan de acompañamiento Psicosocial y presentar actividades lúdicas.	Secretaria de Salud Municipal	Continuo mientras dure el plan de contingencia para la atención de la emergencia
Enviar el acta a los participantes de la reunión para su revisión y firma	Secretaria de Salud Municipal	

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se da por terminada la reunión siendo las 3:50 pm

En constancia firman:

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
Olga J. Gonzalez Garcia	
Ana Rosa Reyes S	
Paola Andrea Rivera Rodriguez.	
Yuly Andrea Chaux	
Jennifer Tatiana Caballero	

Registro fotográfico Reunión con SRPA Nuevos Días.









Alcaldía de Florencia Secretaría de Salud	FORMATO	Fecha:
	ACTA DE PERMANENCIA	Código:
		Versión: 1

FECHA: 11-06-2020 LUGAR: Centro Preventivo Nuevos Días

AREA: URBANA _____ RURAL _____

NOMBRE DEL PROYECTO O PROGRAMA: _____

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Reunión Socialización - Articulación acompañamiento Psicosocial en el SRPA - Contingencia COVID 19

OBSERVACIONES

Se llevó acabo reunión en acompañamiento para realizar intervención y coordinación de las estrategias para la Contingencia COVID.

No DE BENEFICIARIOS: 5 Personas

DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD: 50 minutos.

EL SUSCRITO: Responsable del Servicio

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40079138 DE Florencia

CERTIFICA QUE _____, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No _____, REALIZO LA ACTIVIDAD ANTERIORMENTE RELACIONADA.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD/ENTIDAD: [signature]

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD/ENTIDAD: Olga Isabel Gongora

NUMERO DE CEDULA: 40079138

TELEFONO: 3204940273

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Jennifer Tatiana Caballero Caicedo

CARGO: Psicologa - Contratista SRPA

FIRMA: [signature]

ACTIVIDAD 15:

LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO.

Registro Fotográfico DONATÓN





Gmail SSMFlorencia SaludMental <saludmentalssmflorencia@gmail.com>

SOLICITUD ATENCIÓN PSICOLOGÍA PARA ESTUDIANTE

6 mensajes

Yuli Muñoz <NANISYUMU-28-04@hotmail.com> 12 de junio de 2020, 16:53
Para: "erlys.cruz@asmetsalud.com" <erlys.cruz@asmetsalud.com>

Buenas tardes Jefe Erlys

Esperando que se encuentre muy bien, igualmente su familia.

Amablemente Jefe me permito solicitarle su apoyo para la atención del estudiante James Esneyder Cortés Reyes identificado con T.I No. 1118369621 de 11 años de edad, grado 601, quien fue remitido a orientación escolar por tristeza, desmotivación y llanto frecuente, para lo cual se realizó la atención inicial y acompañamiento vía telefónica, remitiendo el caso a la EPS para atención, valoración y manejo por psicología a nivel individual y familiar, por inestabilidad emocional y antecedente de ideación suicida en nov/19 por duelo por separación de padres aprox. hace 7 meses.

De lo cual la madre del niño la señora Kerlly Reyes, refiere que en diciembre/19 lo llevo a consulta por psicología donde le tomaron los datos iniciales y le indicaron que las terapias empezaban en enero/20, pero que no quedó a gusto con la atención recibida por la profesional y que luego por la situación de emergencia, no pudo continuar gestionando las citas de control. Dado esto, se ha llamado reiteradamente a la madre para que me indicará el nombre de la profesional que atendió el niño, para ayudarle a gestionar la continuación de sus controles con otra profesional, pero no ha sido posible obtener esta información.

Los datos de contacto de la madre y estudiante son:
Teléfonos: 3203936767 - 4355439
Dirección: Cra 10A No. 1C-71 B/Brisas Bajas

Quedo atenta a su valiosa y oportuna colaboración.

Muchas gracias.

Yuli Muñoz
Docente Orientadora
I.E Normal Superior de Florencia Caquetá
Psicóloga
Especialista en Gerencia y Auditoria de la Calidad en Salud
País Colombia
Teléfonos: 3115586437 - 3188562288

360

Oraci??n Gestalt
Yo soy yo, T?? eres T??
T?? haces lo Tuyo, Yo hago lo M??o
Yo no vine a este mundo para vivir
De acuerdo a tus expectativas
T?? no viniste a este mundo para vivir
De acuerdo con mis expectativas
Yo hago mi vida, T?? haces la tuya
Si coincidimos, ser?? maravilloso
Si no, no hay nada que hacer.
Fritz S. Perls (1893-1970)

SSMFlorencia SaludMental <saludmentalssmflorencia@gmail.com> 23 de junio de 2020, 12:15
Para: Yuli Muñoz <NANISYUMU-28-04@hotmail.com>

Estimada Dra Yuli:
En atención a su requerimiento el día de hoy 23 junio en comunicación vía zoom, con la Jefe de Salud Mental Erlys de la EPS ASMET, Me confirma que se le asignó cita para el día 16 de junio, por la red prestadora Corpomedica como barrera encontramos que la asistencia es vía telefónica ya que Corpomedica se ajusta a los lineamientos de asistencia dirigida via celular, solicité que realizará un cambio de la red prestadora en el caso puntual de James Esneyder Cortés Reyes identificado con T.I No. 1118369621 de 11 años de edad para que fuera asistido por UROCAQ u otra IPS disponible que pueda prestar el servicio de manera presencial, para así lograr un mayor acercamiento al caso, se esterán comunicando a los teléfonos dispuestos en su base de datos para coordinar la cita.

Estaré atenta.

Cordialmente

Jenniffer Tatiana Caraballi
Psicologa- Salud Mental SSM

[El texto citado está oculto]

Yuli Muñoz <nanisyumu-28-04@hotmail.com> 24 de junio de 2020, 21:34
Para: SSMFlorencia SaludMental <saludmentalssmflorencia@gmail.com>

Buenas noches Dra. Jenniffer Tatiana

Espero se encuentre muy bien, discúlpeme la hora.

Respecto a la información suministrada de la cita, amablemente le comento que me comunique con la mamá del niño, quién refirió que el 16-6-20 la llamaron de la EPS Asmetsalud para asignarle la cita de psicología con la misma profesional que atendió en Dic/19 al estudiante, y que por la inconformidad ya mencionada respecto a la profesional, ella no tomo la cita solicitándole a la EPS el cambio de profesional, para lo cual me informa la señora Kerlly que le asignaron una cita con médico gnral para el 23-6-20, 11:15 y 11:30am para ambos para que el médico le diera nuevamente la orden para psicología, porque debía iniciar el proceso para que pudiera

361

cambiar de profesional, lo cual me preocupa porque es una barrera más para nuestro estudiante.

Dado esto, mañana me comunicaré vía telefónica con la Jefe Erlys para conocer lo sucedido y gestionar nuevamente la cita de psicología.

Muchas gracias Dra. Jennifer por su apoyo y dependiendo la oportunidad de respuesta de la atención del niño, le contaré por si requerimos de su valiosa ayuda.

Bendiciones.

Yuli Muñoz

Docente Orientadora
I.E Normal Superior de Florencia Caquetá
Psicóloga
Especialista en Gerencia y Auditoria de la Calidad en Salud
País Colombia

Oración Gestalt
Yo soy yo, Tú eres Tú
Tú haces lo Tuyo, Yo hago lo Mío
Yo no vine a este mundo para vivir
De acuerdo a tus expectativas
Tú no viniste a este mundo para vivir
De acuerdo con mis expectativas
Yo hago mi vida, Tú haces la tuya
Si coincidimos, será maravilloso
Si no, no hay nada que hacer.
Fritz S. Perls (1893-1970)

De: SSMFlorencia SaludMental <saludmentalssmflorencia@gmail.com>
Enviado: martes, 23 de junio de 2020 12:15 p. m.
Para: Yuli Muñoz <NANISYUMU-28-04@hotmail.com>
Asunto: Re: SOLICITUD ATENCIÓN PSICOLOGÍA PARA ESTUDIANTE

[El texto citado está oculto]

SSMFlorencia SaludMental <saludmentalssmflorencia@gmail.com> 25 de junio de 2020, 8:39
Para: Yuli Muñoz <nanisyumu-28-04@hotmail.com>

Dra Yuli.

Estaré atenta, lamento mucho que les hayan puesto tanto inconveniente, lo dejaremos como evidencia para generar un plan de mejoramiento y que nuestros niñ@s cuenten con toda la atención y protección del parte del estado.

362 Estaré atenta, para realizar los requerimientos que sean pertinentes.

Cordialmente
[El texto citado está oculto]

Yuli Muñoz <nanisyumu-28-04@hotmail.com>
Para: SSMFlorencia SaludMental <saludmentalssmflorencia@gmail.com>
25 de junio de 2020, 22:14

Buenas noches Dra. Jenniffer Tatiana

Muchas gracias por el apoyo.

Al respecto me permito informarle que la Jefe Erlys le asignó la cita de psicología al estudiante para el 26-6-20, 3pm con la misma profesional, pero la mamá del niño no acepto la cita con la misma psicóloga, para lo cual le dieron como segunda alternativa el cambio de IPS primaria para Malvinas para que el niño fuera atendido por otra psicóloga en UROCAQ, pero la mamá tampoco acepto esta opción. Me comunique con la mamá, manifestando un no rotundo porque no estaba conforme con la atención recibida por la profesional e IPS Malvinas, por lo que la Jefe debió cancelar la cita. Sin embargo, me informó que de todas maneras va a exponer el caso al comité, para ver que otras posibilidades de solución se podrían dar, quedando de informarme al respecto.

Muchas gracias.

Yuli Muñoz
Docente Orientadora
I.E Normal Superior de Florencia Caquetá
Psicóloga
Especialista en Gerencia y Auditoria de la Calidad en Salud
País Colombia

Oración Gestalt
Yo soy yo, Tú eres Tú
Tú haces lo Tuyo, Yo hago lo Mío
Yo no vine a este mundo para vivir
De acuerdo a tus expectativas
Tú no viniste a este mundo para vivir
De acuerdo con mis expectativas
Yo hago mi vida, Tú haces la tuya
Si coincidimos, será maravilloso

Si no, no hay nada que hacer.
Fritz S. Perls (1893-1970)

De: SSMFlorencia SaludMental <saludmentalssmflorencia@gmail.com>
Enviado: jueves, 25 de junio de 2020 8:39 a. m.
Para: Yuli Muñoz <nanisyumu-28-04@hotmail.com>
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

SSMFlorencia SaludMental <saludmentalssmflorencia@gmail.com> 26 de junio de 2020, 4:28
Para: Yuli Muñoz <nanisyumu-28-04@hotmail.com>

Dra Yuli;
Es Importante establecer comunicación con la Madre del Menor para conocer a detalle la inconformidad con la profesional, lamento decir que en muchas ocasiones los padres por no incurrir en un gasto de tiempo o recursos dejan como desapercibidas estas citaciones que a largo plazo pueden desencadenarse en hechos fatales, es importante dejar una constancia de la falta de interés de la madre del menor en que sea atendido, demás que poner en tela de juicio la atención del profesional de psicología no puede ser una barrera para que el menor sea atendido de manera que la profesional se encuentra certificada para ejercer como tal, en caso que su molestia en particular sea la atención vía telefónica es una situación diferente. Ya que comprendemos por teléfono realizar una correcta anamnesis y una conexión con el paciente resulta más complejo sobre todo en niños y terminamos haciendo una acción con daño lo cual es inaceptable.

Por favor regaleme los datos de la madre del menor
Nombres y teléfono para lograr una comunicación con la Sra - De ser caso iré personalmente a realizar visita al menor.

Agradezco la Información

Cordialmente

Jeniffer Tatiana
[El texto citado está oculto]